



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 14 de marzo de 2023

Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Báez
Secretaria Legislativa: Edith Llanos
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel

CONCEJALES/AS PRESENTES

ABAD, Nair
ARÁUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BALLESTEROS, Amelia Patricia
BERNASCONI, Juan Manuel
BURTOLI, Ariel Domingo
CAPPARELLI, Patricia
CASADO, Mariano Enrique
CHIODO, Ignacio
CONTRERAS, José Luis
D'ANGELO CAMPOS, Federico
ESTECHE, Florencia Micaela
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
IRIBARNE, Patricia Noemí
MARÓN, María Belén
PAZ, Susi del Valle
PÉREZ, Fernando
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elisabeth Laura

CONCEJALES/AS AUSENTES

COLDANI, Raquel
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
SALUSTIO, José María

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Izamiento de la bandera nacional.
- 3.- Orden del Día.
- 4.- Consideración de Actas.
- 5.- Homenajes.
6. Asuntos Entrados.
- 7.- Minutas de comunicación verbales.
- 8.- Mociones.
- 9.- Reconocimiento de deuda por fallecimiento del agente Yusoo Néstor Víctor.
- 10.- Reconocimiento de deuda por fallecimiento del agente Antonio Yllatopa López.
- 11.- Colocación en el pasillo del HCD de placa conmemorativa “Día Internacional de la Mujer”.
- 12.- Beneplácito por puesta en marcha del proyecto del canal Magdalena.
- 13.- Autorizar traslado del recinto período marzo-diciembre 2023.

INCLUIR Expediente N° 2-28657-HCD-2023

APÉNDICE: Numeración de sanciones

- En Quilmes, a los 14 días del mes de marzo de 2023, a la hora 12:

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Buenos días.

Por Secretaría se procederá a tomar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los señores concejales Nair Abad, Ezequiel Enrique Aráuz, Fabio Rubén Baez, Ariel Burtoli, Mariano Enrique Casado, Ignacio Chiodo, José Luis Contreras, Federico D'Ángelo Campos, Florencia Micaela Esteche, Evelin María Eva Giancristóforo, Laura González, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón, Susi del Valle Paz y Elisabet Virgilio; y la ausencia de las y los concejales Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Patricia Capparelli, Raquel Coldani, Walter Gustavo Fernández, Guillermo Galetto, Fernando Pérez, José María Salustio y Eyleen Viglianco.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de quince señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

- *Se incorporan a la sesión los concejales Guillermo Galetto y Juan Manuel Bernasconi, y las concejalas Eyleen Viglianco, Patricia Capparelli y Patricia Ballesteros.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se incorporaron el concejal Guillermo Galetto, la concejal Eyleen Viglianco, la concejal Patricia Capparelli, el concejal Juan Bernasconi y la concejal Patricia Ballesteros.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde al concejal Walter Fernández izar el pabellón nacional. Como no está el concejal, corresponde que la concejala Patricia Capparelli ize el pabellón nacional.

- *Puestos de pie las y los señores concejales y el público presente, la concejala Patricia Capparelli procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura al Orden del Día.

Honorable Consejo Deliberante



Quilmes

"2023 - 40º Aniversario de la Recuperación
de la Democracia"

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE MARZO DE 2023 A LAS 11,00 HS.

APROBACION DE ACTAS 22-11-2022 (ORDINARIA),
06-12-2022 (EXTRAORDINARIA),
21-12-2022 (ASAMBLEA DE SEÑORAS Y SEÑORES
CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES),
21-12-2022 (EXTRAORDINARIA),
28-12-2022 (EXTRAORDINARIA)

TEMAS A TRATAR:

I- HOMENAJES.


II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO.

III- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.


IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES.

V- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

QUILMES, 9 de Marzo de 2023.-


DRA. EDITH O. LLANOS
Secretaria Legislativa
H.C.D. de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

CONSIDERACIÓN DE ACTAS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de las Actas descriptas en la carátula del Orden del Día.

Se incorporó el concejal Fernando Pérez.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las Actas que figuran en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre Homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sra. IRIBARNE.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Iribarne.

Sra. IRIBARNE.- Buenos días, señor presidente; buenos días a todos y a todas.

En este mes, sumamente importante para todas las mujeres, y también sumamente importante para todos los creyentes y los poetas sociales, como nos dice el Papa, quiero hacer una mención, señor presidente, con respecto a los diez años del mandato del papa Francisco.

Vivimos en un país sumamente bendecido. Tal vez no les pasa a todas las naciones el estar en boca de todos, que lo reconozcan por sus grandes responsabilidades en la historia mundial. Dentro de esta se encuentra a quien conocimos desde hace muchos años como Mario Bergoglio, cardenal de Buenos Aires, quien desde 2013 es conocido mundialmente como el papa Francisco.

El día 14 de marzo de ese año asumió el pontificado Francisco y cambió la fe y la vida de cada creyente. Su fuerte compromiso con los más necesitados, con los pobres, con los vulnerables y la lucha contra los poderosos no tardó en llegar en pequeños gestos que fueron construyendo su papado, ladrillo a ladrillo.

Hoy en día, con la obra muy avanzada, el Papa, de quien teníamos recuerdos sobre la dura posición contra el matrimonio igualitario, en el año 2010, a diez años de haber asumido, declara cuestiones como que él no es nadie para juzgar y la Iglesia de Cristo es para todos y todas.

Asimismo, ha levantado banderas que nunca creímos que un Papa levantaría, banderas más humanas, más terrenales, que nos remontan a la imagen de un Jesús que hablaba de sus seguidores con palabras sabias, pero que también se ocupaba de las necesidades más básicas, como de alimentarlos.

El vicario de Cristo es una persona que deberá traer amor al mundo, inclusión, comprensión y protección a los más débiles. Hoy sí podemos decir que tenemos un Papa que nos merecemos, que levanta la voz en contra de los poderosos y a favor de los más humildes.

Por todas estas cosas, recordamos al gran hombre que es Francisco y agradecemos la transformación y la renovación que realiza en la Iglesia Católica, la iglesia más importante del cristianismo.

Como dice Francisco, continuaremos trabajando a la par de él por los derechos de los más vulnerables, por tierra, techo y trabajo para cada uno de los habitantes de este mundo. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal José Luis Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas las concejalas y los concejales.

El 11 de marzo de 1973, después de casi dieciocho años de proscripciones, el pueblo argentino finalmente recuperó la democracia y pudo expresarse libremente en las urnas, poniendo fin a una sucesión de dictaduras y períodos electorales restringidos que se produjeron tras el golpe de Estado del año 1955.

En aquella histórica jornada de 1973, las masas populares que se habían movilizado tras el lema “Luche y vuelve”, alcanzaron una aplastante victoria; la consigna de campaña era “Cámpora al gobierno, Perón al poder”. En efecto, el triunfo de la fórmula presidencial “Héctor Cámpora - Vicente Solano Lima” puso freno al saqueo de las riquezas nacionales que por casi dos décadas se orquestó en el país en las manos de los grupos concentrados de la economía y los medios

de comunicación hegemónicos. Ellos, con la complicidad de un sistema judicial arbitrario y un aparato represivo genocida, habían implementado un orden tiránico donde la censura, las torturas, los fusilamientos y los arrestos arbitrarios fueron instituidos como ley.

Por eso, el 11 de marzo homenajeamos a la Primavera Camporista como uno de los grandes logros del pueblo argentino para alcanzar la vigencia de una democracia plena y el retorno del general Juan Domingo Perón a la patria. Los 49 días del gobierno del "Tío Cámpora" estuvieron coronados por un amplio pacto social entre sindicatos y empresarios, pese a la creciente tensión que atravesaba la vida política nacional.

Además, entre otras conquistas, Cámpora sostuvo un programa económico industrialista acompañado de una política internacional de base tercermundista. Por otra parte, impulsó una activa amplitud universitaria con la inclusión de amplios sectores en el sistema de educación superior y una amplia participación del movimiento estudiantil argentino.

Hoy, lamentablemente, señor presidente, los argentinos y las argentinas nos encontramos enfrentando un nuevo ciclo de persecución, de detenciones arbitrarias y proscripciones que ponen en riesgo el normal funcionamiento de nuestras instituciones democráticas. Esto se debe a una nueva embestida de los sectores de privilegio, secundados por un sistema judicial completamente degradado y servil, a lo cual se suma a una complicidad mediática que permanentemente enarbola a la injuria como parámetro de opción y reivindica la falsedad como un sistema de información válido. Prueba de esto son las innumerables campañas que lanzan día a día algunos multimedios nacionales contra todo y toda dirigente popular.

Al igual que antes de aquel 11 de marzo de 1973, hoy asistimos a la proscripción de la máxima líder del movimiento nacional justicialista, Cristina Fernández de Kirchner. La inexistencia de una sola prueba directa contra Cristina en las 1616 páginas de la causa Vialidad es una clara evidencia de que la única razón de la condena es la proscripción de nuestra conductora. Basta señalar que en los tres años de juicio naufragaron groseramente los fiscales Luciani y Sergio Mola; por lo cual, al final, los jueces tuvieron que basarse en otra causa para dibujar una condena. En realidad, venían también de una fraudulenta instrucción del juez "Lago Escondido" Ercolini, que en tres años no hizo una sola pericia, es decir que acusó por fraude al Estado y no mandó a hacer el más mínimo estudio para ver en qué y en cuánto consistió el fraude.

En suma, hoy debemos recuperar la tradición de lucha de nuestro pueblo. Como hace 40 años, cuando la victoria de Cámpora le puso fin a dos décadas de persecución y censura, resulta imprescindible levantar las banderas del "lucha y vuelve" para, nuevamente, implantar en la Argentina una democracia plena, sin proscripciones y con el peronismo conduciendo a los hombres y a las mujeres de

bien para construir la patria libre, justa y soberana que aún nos debemos, señor presidente.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ezequiel Arauz.

Sr. ARAUZ.- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje está dirigido a los trabajadores y trabajadoras de EITEC Tecnoforja. Es una empresa recuperada de nuestro distrito, de las veinte unidades productivas que hay de trabajadores y trabajadoras que asumen la responsabilidad de gestionar su unidad productiva frente al quiebre, el vaciamiento y el abandono por parte de la patronal.

Esta empresa está recuperada desde el año 2019, entre las elecciones generales y las PASO, cuando el presidente Macri se enojó con el pueblo que no lo votó. Venía haciendo un desastre con la economía a partir del acuerdo con el FMI en el año anterior y en 2019 directamente sacó la mano del volante y dejó que el dólar se vaya por las nubes. En ese momento se dio la quiebra de EITEC.

Esta semana hubo un fallo judicial que les permite, mediante una cautelar, volver a producir por noventa días. Los están haciendo cargo de una deuda que tenía la patronal con la empresa CAMMESA, que es la transportista de energía. Quiero aprovechar este espacio para hacerles un homenaje, porque luego de eso les tocó pasar por la pandemia, durante muchos meses no pudieron producir para no contagiarse y después volvieron a poner la fábrica en funcionamiento. Son 180, no son poquitos, es la empresa recuperada que más trabajadores y trabajadoras tienen, muchas familias viven de esa producción. Yo quiero aprovechar para visibilizar y difundir este conflicto. Estamos tratando de darles una mano para que las energéticas que tanto trabajo vienen dando y que tan mal servicio prestan..., pareciera que tienen sobre las recuperadas una carga superior al resto de las unidades productivas.

Queríamos visibilizarlo, queríamos que se conozca el tema y aprovechar que tenemos esta voz aquí para difundirlo. Ahí va el homenaje para los trabajadores de EITEC y el presidente de la cooperativa. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Belén Marón.

Sra. MARÓN.- Muchas gracias, señor presidente.

Cuando hablamos del 8M no solo hablamos de las mujeres trabajadoras. Creo que también es importante resaltar y entender que la mujer cuando obtiene el derecho a trabajar en condiciones dignas puede hacerlo, porque está rodeada de otras mujeres que no solo acompañan, sino que también la contienen y están.

Es ese grupo de mujeres el que se fortalece cada 8M, cada 3 de junio, es ese feminismo que no para de crecer donde somos más conscientes que nunca

del cuidado de la otra y del propio, porque no solo entendemos que tenemos que levantar las voces por más derechos e igualdad, sino, también, para que ninguna hermana que tenemos al lado se caiga. Las mujeres trabajadoras siempre necesitamos de otras mujeres que nos empujen, de amigas o compañeras. Es real cuando decimos que hacemos lo imposible para levantar a la compañera que tenemos al lado, porque sin la energía de la otra creemos que se rompe un poco el castillo feminista que supimos construir.

Quería comenzar con esta introducción no solo porque lo personal es político y porque deseo agradecer a todas las mujeres que me acompañan, que tienden su mano, su oído y su abrazo..., porque siempre hacemos eso cuando nos perdemos, pero también cuando nos encontramos. En esa línea, creo que una puede trabajar, que una puede con todo, cuando existe una red de contención necesaria para ser, para que la dejen ser, para que la apoyen y empoderen eso que tanto nos costó construir como identidad.

Por eso los feminismos, el Ni Una Menos, el paro nacional por el femicidio de Lucía Pérez, los paros internacionales de mujeres y la marea verde, que reclamó por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, generaron prácticas de resistencia, de reflexión y de movilización durante los años del macrismo. El macrismo impuso una doctrina de resignación y anestesia social, pero las mujeres y diversidades, sobre todo, despertamos y estamos refundando un movimiento de masas nacional, popular, democrático y feminista. No fue magia crearlo. Ese feminismo, que es la justicia social para nosotras, brinda inclusión, seguridad y oportunidades, sobre todo durante nuestra gestión, brindando capacitaciones a emprendedoras, brindando herramientas laborales a mujeres, por ejemplo, en gastronomía, manicuría o fotografía, con grupos de mujeres de los barrios que se multiplican y se empoderan.

Por eso los años que queremos volver a conquistar son los de los gobiernos encabezados por una mujer presidenta, que fueron colchón para que hoy tengamos estas herramientas, empoderadas y cumpliendo un poco con la utopía feminista de hacer realidades efectivas, con Cristina como presidenta y con Mayra con la construcción de este proyecto. En ellas están las mujeres de los barrios, en ellas están las Diana que luchan día a día por el cupo laboral trans, en ellas los derechos de las trabajadoras, que se defienden y se conquistan en la calle. Por eso nos encontramos para luchar cuando la justicia patriarcal se quiere llevar puesta nuestra democracia, porque cuidar a Cristina para nosotras es defender la democracia. Cuidar a Cristina es ampliar derechos para todas.

Queremos una reforma judicial feminista. Estamos cansadas de pedirlo. Tenemos marcas indelebles y no hay *liquid paper* blanco que las pueda borrar, porque la deuda es con nosotras por las que asesinaron, por las que se llevó la trata, por las trabajadoras de nuestros barrios y por las que se organizan, que son un montón. A cuarenta años de la recuperación de la democracia afirmamos que

no hay democracia posible con un partido judicial al servicio del poder económico, no hay democracia con deuda eterna ni bajo el control del FMI.

Los feminismos lo vienen diciendo, con este partido judicial no hay Justicia, y sin Justicia no hay democracia. El Poder Judicial, el menos democrático de los poderes, es machista, clasista y racista. Hoy la mafia judicial es la herramienta que la derecha local y regional usa para perseguirnos cuando pretenden silenciarnos y disciplinarnos. Por eso somos movimiento, somos persistencia y somos la fuerza que quiere cambiarlo todo. Nos movilizamos y organizamos en las calles, en los barrios, en las universidades, en las escuelas y en los hospitales. Hacemos comunidad para imaginar la vida que deseamos. Estamos acá discutiendo la deuda externa y la deuda interna, la deuda histórica que es para nosotres y nosotras. Por eso estamos acá, demandando y resistiendo. Parando para hacer de la calle cobijo, fiesta, resistencia y fuerza. Volvimos a gritar que el patriarcado se va a caer porque lo estamos tirando, que la deuda es con nosotras y que las calles son nuestras porque el futuro también y la revolución es ahora. Que sea eterna la organización que supimos conseguir.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra la concejal Nair Abad.

Sra. ABAD.- Señor presidente: buenos días. Quiero tomar un poco lo que decía la compañera Belén Marón y expresar algunas líneas. Mucha tinta y mucho papel gastaron. Muchas horas de televisión y de radio; muchas imágenes, muchas palabras, muchas mentiras; muchos inventos, muchas *fake news*; mucho barro, cantidades enormes de barro, de tierra. de mentiras, mentiras que le tiraron a Cristina. Se fijaban qué ropa usaba, así empezaron. La persiguieron, inventaron causas. Le inventaron causas a su familia, enfermaron a su hija. Durante años destilaron odio. Destinaron tapas y tapas, informes, programas. Cristina era todo lo malo del mundo y a pesar de todo eso no pudieron hacer que el pueblo le dé la espalda, que deje de quererla, de cuidarla, de esperarla y de votarla. Entonces, como no pudieron trasladar su odio al pueblo, que era fiel con quien le fue siempre fiel y leal, probaron con exterminarla.

Armaron y financiaron grupos de odio para que uno vaya y le dispare en la cabeza en la puerta de su casa, delante de su pueblo. Pero ni así pudieron eliminar a Cristina. Imagino la bronca que deben tener. Y ella ahí seguía. Y sigue. Con nosotros, con nosotras, con el pueblo, que sigue más que nunca esperándola. Y como todo eso no funcionó, pasaron al siguiente plan. Si el pueblo quiere votarla, no vamos a dejarlos. La vamos a proscribir. La complicidad del partido judicial, la falta de republicanismo, del que tanto hablan los representantes de Juntos por el Cambio o Cambiemos; esto marca un antes y un después.

La división de poderes no existe porque la oposición negocia, transa con los jueces y al peronismo no nos da para poder sacar leyes necesarias para el

pueblo porque ni siquiera quórum son capaces de dar. Como después del 55, nos persiguen. No nos dejan gobernar. Y a Cristina, que es la conductora del peronismo, ni siquiera la dejan presentarse. La oposición, Juntos por el Cambio o Cambiemos, y el partido judicial, sus dueños, que son los empresarios para los cuales quieren gobernar, demuestran todo el tiempo que no les interesa la democracia. No les interesa el pueblo. Solo les interesa que sus jefes y sus amigotes hagan plata. Les interesa fugársela, como ya lo hicieron con la extraordinaria deuda con el FMI. El pueblo pasa hambre mientras ellos y ellas viven de vacaciones. No les interesa la democracia. Y como dijo nuestra intendenta Mayra Mendoza, otra compañera perseguida y estigmatizada por los medios de comunicación, no hay posibilidad de vivir en democracia con Cristina Fernández de Kirchner proscripta.

Sepan que vamos a luchar como ya lo hicieron muchos compañeros y compañeras. Vamos a romper la proscripción de Cristina como se rompió la de Perón. Vamos a militar y trabajar para volver a una Argentina realmente democrática, con partidos que tengan distintos intereses, pero sin la violencia como primer recurso. Con un poder judicial sin vicios y verdaderamente independiente. Y en donde no se persigan opositores con causas inventadas o sin el debido respeto por el Estado de derecho como le pasó a varios compañeros durante el macrismo.

No es casual que los supuestos fundamentos sean presentados el 9 de marzo, cuando se cumplieron 67 años del decreto que prohibió al peronismo. No nos olvidemos que no se podía nombrar a Perón, Evita o cantar la Marcha. ¿Qué van a hacer si ganan? ¿Prohibir el nombre de Cristina? ¿El nombre de Néstor? Parece un chiste malo, pero si después de 70 años siguen insistiendo y vuelven a querer proscribir a la líder del movimiento más grande, algo que no descartaría, repetirán la historia.

El pasado miércoles fue el 8M. Sabemos todas y todos, pero especialmente todas, que es el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Es claro que lo que más les molesta de Cristina es que sea mujer. Que una mujer los haya desafiado para defender a su pueblo. Ya lo habían hecho con Evita y lo vuelven a hacer con Cristina. Con Mayra, con cualquier compañera que levante la voz para marcar las injusticias de una sociedad machista. A Cristina no la condena el pueblo, la condenan varones de un sistema judicial patriarcal con una Corte que negocia, con una Corte que en su conformación tiene jueces nombrados por decreto para defender los intereses de quienes los pusieron ahí. Como decía la compañera Eva Duarte, Evita, donde hay una necesidad, nace un derecho. El pueblo argentino tiene hoy varias necesidades generadas por las dos pandemias. La macrista y la de COVID. Por la guerra y por ciertas decisiones que no fueron las más acertadas. El pueblo tiene necesidades y entonces nace el derecho a elegir a sus representantes para lograr una verdadera justicia social.

Esa persona es Cristina Fernández de Kirchner. El pueblo de la militancia quiere a Cristina presidenta y a Mayra intendenta. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

6

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Báez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III, IV y V del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-17497	HCD	2007		SOLICITA DECLARAR DE INTERES SOCIAL Y MUNICIPAL BARRIO MODELO INSTITUCIONES UNIDAS. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 11960/2008 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)2-24339	HCD	2015		DAR SENTIDO UNICO DE CIRCULACION SUR/NORTE, A LA CALLE GRAL. LEVALLE ENTRE LAS CALLES PILCOMAYO Y BERMEJO DE BERNAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 12428/2015 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
3)2-24781	HCD	2015		SOLICITA INSTALAR CARTEL INDICANDO UNA ESCUELA EN CERCANIA AL JARDIN N° 914 EN BROWN N° 1152. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 13576/2016 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
4)2-26810	HCD	2018		SOLICITA COLOCAR GIRO DE SEMAFORO EN INTERSECCION CAMINO GRAL BELGRANO Y TRIUNVIRATO. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14001/2018 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
5)2-26811	HCD	2018		COLOCAR GIRO DE SEMAFORO EN INTERSECCION DE LAS AV. AMOEDO Y MOSCONI. HABIENDOSE APROBADO LA	TRANSPORTE Y TRANSITO.

			RESOLUCION N° 14002/18 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
6)2-27183	HCD	2018	SOLICITA INSTALAR SEMAFORO EN INTERS. DE CALLES R. LOPEZ Y A. TROILO. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14184/18 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
7)2-27664	HCD	2019	SOLICITA REPROGRAMAR SEMAFOROS EN INTERS. DE F.AMOEDO Y V. LOPEZ.HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14304/19 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
8)2-28001	HCD	2020	DENOMINAR “PLAZA MICAELA ROMERO” A LA PLAZA ENTRE TUCUMAN, 394 Y 395. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13777/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA
9)2-28253	HCD	2021	JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE QUILMES SOLICITA DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO DE QUILMES A “LA CASA BAGLEY”. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14549/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	C.M.P.Q. (ORD. 10633/07 Y 12624/16).- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
10)2-28260	HCD	2021	AUTORIZAR ESTABLECER UN “ESPACIO MALVINAS” EN EL INGRESO AL PALACIO MUNICIPAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13778/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
11)2-28313	HCD	2022	DECLARAR PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL A ESPECIES “NARANJO AMARGO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13712/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
12)2-28360	HCD	2022	AUTORIZAR EL EMPLAZAMIENTO ESCULTORICO EN HOMENAJE A MARIA EVA DUARTE EN LA PLAZA “ARA GRAL BELGRANO” EN SOLANO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13757/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

13)2-28420	HCD	2022	DECLARAR AL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO Y VENIDEROS, MES “NI UNA MENOS”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13741/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- INTERPRETACION Y REGLAMEN.TO
14)2-28428	HCD	2022	DENOMINAR LAUTARO FERREIRA A PLAZOLETA INTERSECCION EINSTEIN, ARGERICH Y PARAGUAY. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13669/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
15)2-28429	HCD	2022	ADHIERA EL H.C.D. LEY NAC. N° 26858/2013, QUE GARANTIZA EL “DERECHO DE ACCESO PÚBLICO Y PRIVADOS A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADA POR UN PERRO GUIA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13763/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO
16)2-28464	HCD	2022	RENOVAR PERMISO DE USO Y OCUPACION A ESCUELA N° 61 JOHN F. KENNEDY. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13689/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
17)2-28466	HCD	2022	REGLAMENTAR Y SUBSANAR FALTA DE DENOMINACION DE LAS CALLES DEL PARTIDO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13758/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- TRANSPORTE Y TRANSITO- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
18)2-28538	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MPAL. Y CULTURAL ENCUESTRO NACIONAL DE TAEKWONDO “COPA CIUDAD DE EZPELETA” . HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13732/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
19)2-28539	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL	CULTURA Y FOMENTO

			LAS FIESTAS RELIGIOSAS DEL 8-12-22 “MADRE OXUM” Y OTRA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13726/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
20)2-28540	HCD	2022	CONCEJAL SEBASTIAN MAJO RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 632/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
21)2-28541	HCD	2022	CONCEJALA MARIA BELEN MARON COMUNICA INTERRUPCION DE LICENCIA . HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 633/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
22)2-28542	HCD	2022	OTORGAR MENCION ESPECIAL AL MAYOR MTRO. DE BANDA SERGIO MASTANDREA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13727/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
23)2-28554	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL XII FORO NACIONAL PSICOSOCIAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13728/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
24)2-28555	HCD	2022	DESIGNACION DEFENSORA DEL PUEBLO Y SUS ADJUNTOS. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 635/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
25)2-28557	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL CAMPEONATO ARGENTINO ILCA MASTER 2022. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13729/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
26)2-28558	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL PEREGRINACION Y MISA “BAJO EL MANTO DE MARIA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13730/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
27)2-28559	HCD	2022	AUTORIZAR CARTEL “VIOLENCIA	SEGURIDAD CIUDADANA Y

			INSTITUCIONAL” EN LA PLAZA H. YRIGOYEN SOBRE ALSINA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13719/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	DERECHOS HUMANOS.
28)2-28564	HCD	2022	CREAR EL ARCHIVO FOTOGRAFICO Y FILMICO DEL HCD. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13780/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
29)2-28565	HCD	2022	ADHESION A PROYECTO DE LEY DEL SENADO NAC. “LEY DE JUSTICIA DIGITAL EDUCATIVA” . HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14564/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
30)2-28567	HCD	2022	ADHERIR LEY N° 26904 SOBRE “DIA NACIONAL LUCHA CONTRA EL GROOMING”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13767/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
31)2-28568	HCD	2022	ADHERIR A LEY NAC. N° 27453 “REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL P/ LA INTEGRACION SOCIO URBANA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13770/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
32)2-28569	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MPAL. PROGRAMA “MUJERES A EMPRENDER EN RED”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13739/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
33)2-28570	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL PROYECTO AUDIOVISUAL “IMPRO IV”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13759/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
34)2-28571	HCD	2022	EXPRESAR BENEPLACITO	MUJERES, GENEROS

			POR 6º MARCHA DEL ORGULLO LGBTINB+. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14554/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	Y DIVERSIDADES.
35)2-28572	HCD	2022	DECLARAR “PERSONALIDAD DESTACADA DE QUILMES” AL SR. GABRIEL FERNANDEZ. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13737/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
36)2-28573	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL AL 2º ENCUESTRO DE LITERATURA POLITICA ENVAR “CACHO” EL KADRI. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13738/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
37)2-28575	HCD	2022	ESTABLECER LA CARRERA PROFESIONAL P/ TODOS LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIO EN SECRETARIA DE NIÑEZ Y DESARROLLO SOCIAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13742/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
38)2-28576	HCD	2022	ESTABLECER LA CATEGORIA DE CUIDADOR/A A LOS Y LAS TRABAJADORAS QUE PRESTAN SERVICIO EN HOGAR DE ANCIANOS “AVE FENIX”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13743/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
39)2-28577	HCD	2022	SOLICITA PUESTA EN VALOR SECTOR DE ATENCION A PERSONAS DISCAPACITADAS DEL HOSPITAL JULIO MÉNDEZ. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14553/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.
40)2-28578	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL 3º ENCUESTRO DE MUJERES VILLERAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N°	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES

			13740/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
41)2-28580	HCD	2022	DECLARAR A LA CIUDAD DE QUILMES “DISTRITO CERVECERO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13760/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
42)2-28581	HCD	2022	AUTORIZAR INSTALACION DE MONOLITO 40° ANIVERSARIO DE MALVINAS EN PLAZA BELGRANO DE DON BOSCO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13761/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
43)2-28584	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL LA MARATON “LOS EUCALIPTUS CORRE 2022” HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13720/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO. - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
44)2-28585	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LIBRO “EL FUTURO ES UN ARTEFACTO EXPLOSIVO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13773/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
45)2-28586	HCD	2022	CREAR EL PROGRAMA “QUILMES RECICLA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13771/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
46)2-28589	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL FESTEJOS Y ACTIVIDADES POR EL 97° ANIVERSARIO DE VILLA LA FLORIDA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13774/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
47)2-28592	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL “100 AÑOS DEL COLEGIO NACIONAL DE QUILMES ” JOSE MANUEL ESTRADA E.E.S. N° 14. HABIENDOSE	CULTURA Y FOMENTO.

			SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13776/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
48)2-28602	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LOS FESTEJOS Y ACTIVIDADES POR EL 41° ANIVERSARIO DEL BARRIO “EL TALA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13775/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
49)2-28606	HCD	2022	SOLICITA REPAVIMENTACION DE CALLE ESTANISLAO DEL CAMPO ENTRE LUIS AGOTE Y AV. OSCAR SMITH Y OTROS. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14568/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
50)2-28609	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL “TALLER DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO. ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO HACIA LAS MUJERES CON VIH”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13769/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
51)2-28620	HCD	2022	CONCEJAL MARIO LOZANO SOL. LICENCIA AL CARGO DESDE 01/01/2023 A 30/06/2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 637/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
52)2-28621	HCD	2022	CONCEJALA MARIA EVA STOLTZING UGARTE SOLICITA LICENCIA AL CARGO DESDE 11/12/2022 A 10/12/2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 638/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
53)2-28622	HCD	2022	CONCEJALA CECILIA SOLER SOLICITA LICENCIA AL CARGO DESDE 11/12/2022 A 10/12/2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N°	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

			639/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
54)2-28630	HCD	2022	CONCEJALA EVA MIERI SOLICITA LICENCIA AL CARGO DESDE 11/12/2022 A 10/12/2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 640/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
55)2-28632	HCD	2022	RENOVACION DE USO Y OCUPACION SOCIEDAD DE FOMENTO GABI 1°. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13790/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- CULTURA Y FOMENTO.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
56)2-28635	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MPAL. CICLO “FOLCLORE EN LAS PLAZAS” . HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13791/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
57)2-28636	HCD	2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA AL BOXEADOR FERNANDO “EL PUMA” MARTINEZ. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13792/2022 Y TOMADO CONOC. EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
58)2-28637	HCD	2022	CONCEJALA BARBARA COCIMANO SOLICITA LICENCIA AL CARGO. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 641/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
59)2-28638	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL 150° ANIVERSARIO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13793/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
60)2-28639	HCD	2022	DECLARAR AL AÑO 2023 COMO “AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13794/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
61)2-28640	HCD	2022	CONCEJAL FACUNDO MARTIN GAITAN SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA AL CARGO. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N°	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

				642/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
62)2-28646	HCD	2022		DECLARAR "PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES" A LA SEÑORA DELIA HAYDEE LOPEZ. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13813/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
63)2-28647	HCD	2022		DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES A LA PERIODISTA JESICA TRITTEN. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13814/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO
64)4091-5446 AG. 4091-5446 AG. 4091-5446	G G G	2019 2019 2019	1 2	GUZMAN CAROLINA SOL. EXPEDIR POR ESCRITO LINEAMIENTOS GENERALES DE CONSTRUCCION Y REQUERIMIENTO P/ ZONA DEL BARRIO VILLA ARGENTINA - LOTE UBICADO EN B. DE IRIGOYEN N° 2134. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14545/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
65)4091-5490	S	2020	1	ACEPTAR DONACION DEL BANCO GALICIA DE 28 OXIMETROS DE PULSO OXIMETER FINGER TIP, QUE FUERON DESTINADOS PARA LA DIRECCION GRAL. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA
66)4091-9849	S	2022		ACEPTAR DONACION DEL SEÑOR ALEJANDRO PEPE DE VARIOS PARLANTES PARA SER AFECTADOS A LA CASA DE LA CULTURA.	CULTURA Y FOMENTO.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
67)4091-10360	Y	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR FALLECIMIENTO DEL AGENTE YUSSO NESTOR VICTOR.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
68)4091-10781	R	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR FALLECIMIENTO DEL AGENTE ANTONIO YLLATOPA LOPEZ.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
69)4091-13115	S	2022		CONVALIDAR EL ACTA COMPROMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAD"- DE LA	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y

			ENTREGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE BIENES ADQUIRIDOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”	HACIENDA.
70)4091-2053	S	2023	ACEPTAR DONACION DE 1 MINICARGADORA (PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA DAR RESPUESTAS A LOS EFECTOS DE “EL NIÑO”).	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

ORDENANZAS PROMULGADAS

DECRETO	FECHA	ORD.	REFERENTE	COMISION
1)4570	18-11-2022	13768/2022	“FE DE ERRATAS” DE LA ORDENANZA N° 13722/2022 EN SU ARTICULO 10°, SANCIONADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2022 (DECKS)	LECTURA Y ARCHIVO.
2)4596	23-11-2022	13739/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL PROGRAMA “MUJERES A EMPRENDER EN RED” EN SU 2° ANIVERSARIO.	LECTURA Y ARCHIVO.
3)4597	23-11-2022	13740/2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL 3° ENCUENTRO DE MUJERES VILLERAS CONTRA LA VIOLENCIA POR CUESTIONES DE GENEROS-BARRIO VILLA ITATI.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)4598	23-11-2022	13741/2022	DECLARAR AL MES DE JUNIO PROXIMO PASADO Y DE LOS AÑOS VENIDEROS MES “NI UNA MENOS”.	LECTURA Y ARCHIVO.
5)4599	23-11-2022	13742/2022	ESTABLECER LA CARRERA PROFESIONAL PARA TODOS LOS/LAS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE NIÑEZ Y DESARROLLO SOCIAL.	LECTURA Y ARCHIVO.
6)4600	23-11-2022	13743/2022	ESTABLECER LA CATEGORIA DE CUIDADOR/A A LOS Y LAS TRABAJADORAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS “AVE FENIX” Y EN LA CASA DE ABRIGO “TATI ALMEIDA”.	LECTURA Y ARCHIVO.
7)4601	23-11-2022	13744/2022	DENOMINASE “JEREMIAS CORSO DE MAESTRI” AL PRIMER SKATEPARK MUNICIPAL CONTRUIDO EN	LECTURA Y ARCHIVO.

			EL PARQUE DE LA CIUDAD.	
8)4602	23-11-2022	13745/2022	ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR EL SEÑOR VICENTE PEDACE DE DOS ESCULTURAS PARA EL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
9)4603	23-11-2022	13746/2022	ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR EL SEÑOR VICENTE PEDACE DE VARIOS OBJETOS PARA EL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
10)4604	23-11-2022	13747/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR FELIZIA EDUARDO DE UNA BAYONETA CON VAINA PARA SER AFECTADA AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
11)4605	23-11-2022	13748/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA MATILDE ROBUSTELLI DE VARIOS OBJETOS PARA EL MUSEO ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
12)4606	23-11-2022	13749/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA CLAUDIA VILA AFECTADAS AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
13)4607	23-11-2022	13750/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA MARÍA ROSA MARIANI DE UN TELEVISOR SANYO PARA SER AFECTADA AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
14)4608	23-11-2022	13751/2022	ACEPTAR LAS DONACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR VICENTE PEDACE PARA SER AFECTADAS AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
15)4609	23-11-2022	13754/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE RATAUS DE 1 (UNA) ESPADA CORTA DE ESCUELA NAVAL PARA SER AFECTADA AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO
16)4610	23-11-2022	13755/2022	ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR LA PRODUCTORA ALEPH MEDIA S.A. DE UNA CAFETERA SIKLA ELECTRICA.	LECTURA Y ARCHIVO
17)4611	23-11-2022	13756/2022	ACEPTAR DONACIONES CULTURALES PARA EL	LECTURA Y ARCHIVO

			MUSEO DE ARTES VISUALES "VÍCTOR ROVERANO" REALIZADO POR EL SEÑOR ACOSTA HÉCTOR .	
18)4612	23-11-2022	13757/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO LOS EUCALIPTUS DE SAN FRANCISCO SOLANO, PARA SER EMPLAZADO EN LA PLAZA "ARA GRAL. BELGRANO".	LECTURA Y ARCHIVO
19)4613	23-11-2022	13758/2022	ESTABLECER NUEVAS REGLAMENTACION PARA DESIGNACIONES DE NOMBRES DE CALLES, AVENIDAS, PASAJES Y ARTERIAS DEL DISTRITO (IMPOSICION DE NOMBRES DE CALLES).	LECTURA Y ARCHIVO
20)4614	23-11-2022	13759/2022	DECLÁRASE DE INTERÉS CULTURAL Y MUNICIPAL EL PROYECTO AUDIOVISUAL "IMPRO IV".	LECTURA Y ARCHIVO
21)4615	23-11-2022	13760/2022	DECLARAR A LA CIUDAD DE QUILMES COMO "DISTRITO CERVECERO" .	LECTURA Y ARCHIVO
22)4616	23-11-2022	13761/2022	AUTORIZASE AL D.E. A INSTALAR UN MONOLITO CONMEMORATIVO EN RECONOCIMIENTO AL 40° ANIVERSARIO DE LAS ISLAS MALVINAS, QUE SE UBICARÁ EN LA PLAZA BELGRANO DE DON BOSCO.	LECTURA Y ARCHIVO
23)4617	23-11-2022	13762/2022	"RÉGIMEN DE HABILITACIÓN SIMPLIFICADA PARA PEQUEÑOS EMPENDIMIENTOS COMERCIALES". (60 M2)	LECTURA Y ARCHIVO
24)4618	23-11-2022	13763/2022	ADHIERA EL H.C.D. A LA LEY NACIONAL N° 26858/13, QUE GARANTIZA EL "DERECHO DE ACCESO, DEAMBULACIÓN Y PERMANENCIA A LUGARES PCOS. Y PRIVADOS DE AC. PÚBLICO Y A LOS SERV. DE TRANSPORTE PCO., EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, DE TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADA POR UN PERRO GUÍA O DE ASISTENCIA".	LECTURA Y ARCHIVO
25)4619	23-11-2022	13764/2022	DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL RECORDATORIO Y CONMEMORACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DE "LA	LECTURA Y ARCHIVO

			MASACRE DE TRELEW”.	
26)4620	23-11-2022	13765/2022	MODIFICASE EL ARTICULO 6° BIS EN LA ORDENANZA N° 13020/18 MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 11799/11. (ESTRELLAS AMARILLAS).	LECTURA Y ARCHIVO
27)4621	23-11-2022	13766/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA BATTAGLIA MARIA LAURA.	LECTURA Y ARCHIVO
28)4622	23-11-2022	13767/2022	ADHIÉRASE, EL MUNICIPIO DE QUILMES A LA LEY NACIONAL N° 26904/13, QUE INSTITUYE AL 13 DE NOVIEMBRE DE C/ AÑO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL GROOMING”.	LECTURA Y ARCHIVO
29)4624	24-11-2022	13752/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SRA. PATRICIA BATILUSCHI DE UNA OBRA PARA EL MUSEO VÍCTOR ROVERANO.	LECTURA Y ARCHIVO
30)4684	25-11-2022	13753/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA NÉLIDA BERNECHEADE UNA HELADERA PATRICK PARA SER AFECTADA AL CENTRO DE PRODUCCIÓN CULTURAL MERCEDES SOSA.	LECTURA Y ARCHIVO
31)4748	01-12-2022	13775/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 41° ANIVERSARIO DEL BARRIO “EL TALA”.	LECTURA Y ARCHIVO
32)4766	02-12-2022	13785/2022	PRORRÓGASE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL.	LECTURA Y ARCHIVO
33)4767	02-12-2022	13786/2022	PRORRÓGASE LA EMERGENCIA EN SEGURIDAD PUBLICA.	LECTURA Y ARCHIVO
34)4768	02-12-2022	13787/2022	PRORRÓGASE LA EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y DE ASOCIACIONES CIVILES.	LECTURA Y ARCHIVO
35)4769	02-12-2022	13788/2022	FE DE ERRATAS MODIFICA EL ART. 1° DE LA ORDENANZA N° 13715/22. (RECONOCIMIENTO DEUDA).	LECTURA Y ARCHIVO
36)4770	02-12-2022	13789/2022	MODIFICAR EL ARTICULO 11°, INCISO d), e), f), i), t) y ART. 17° Y 18° DEL ANEXO DE LA ORDENANZA N° 12.553/16- SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTISINIESTRAL, BOMBEROS DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
37)4771	02-12-2022	13790/2022	RENOVAR PERMISO DE USO Y OCUPACION PRECARIO A	LECTURA Y ARCHIVO

			LA SOCIEDAD DE FOMENTO GABI 1º, POR EL TERMINO DE 10 AÑOS.	
38)4832	07-12-2022	13769/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL "TALLER DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO".	LECTURA Y ARCHIVO
39)4833	07-12-2022	13770/2022	ADHERIR A LA LEY N° 27.453 "REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL PARA LA INTEGRACION SOCIO URBANA" .	LECTURA Y ARCHIVO
40)4834	07-12-2022	13771/2022	CREASE EL PROGRAMA "QUILMES RECICLA".	LECTURA Y ARCHIVO
41)4835	07-12-2022	13772/2022	PREADJUDICACION DE SIETE (7) VIVIENDAS EN EL BARRIO LOS EUCALIPTUS.	LECTURA Y ARCHIVO
42)4836	07-12-2022	13773/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL LIBRO "EL FUTURO ES UN ARTEFACTO EXPLOSIVO", DE JUAN FERNANDEZ DE MIRANDA.	LECTURA Y ARCHIVO
43)4837	07-12-2022	13774/2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 97º ANIVERSARIO DE VILLA LA FLORIDA.	LECTURA Y ARCHIVO
44)4838	07-12-2022	13776/2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL LOS 100 AÑOS DEL COLEGIO NACIONAL DE QUILMES "JOSE MANUEL ESTRADA - E.E.S N° 14".	LECTURA Y ARCHIVO
45)4839	07-12-2022	13777/2022	DENOMINAR PLAZA "MICAELA ROMERO" A LA PLAZA UBICADA EN CALLE TUCUMAN, CALLE 394 Y 395 DE QUILMES OESTE.	LECTURA Y ARCHIVO
46)4840	07-12-2022	13778/2022	CREAR UN "ESPACIO MALVINAS", EN LA PARED IZQUIERDA DE INGRESO AL PALACIO MUNICIPAL.	LECTURA Y ARCHIVO
47)4841	07-12-2022	13779/2022	ACEPTAR LAS DONACIONES DEL ARTISTA PLASTICO JULIO PAZ PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES "VICTOR ROVERANO".	LECTURA Y ARCHIVO
48)4842	07-12-2022	13780/2022	CREÁSE EL ARCHIVO FOTOGRAFICO Y FILMICO EN FORMATO DIGITAL DEL H.C.D. DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
49)4843	07-12-2022	13781/2022	ACEPTAR LA DONACION DE UNA OBRA DEL ARTISTA PLASTICO ALDO SEVERI PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES VICTOR ROVERANO.	LECTURA Y ARCHIVO

50)4844	07-12-2022	13782/2022	PROHIBIR LA HABILITACION DE OFICINAS Y/O NEGOCIOS INMOBILIARIOS BAJO LA FORMA DE REPRESENTACION DE “FRANQUICIAS”, “LICENCIAS” O “MARCAS”.	LECTURA Y ARCHIVO
51)4845	07-12-2022	13783/2022	ESTABLECER MARCO REGULATORIO Y DE CONTROL A LA ACTIVIDAD DE FLETES, EXPRESOS Y MUDANZAS EN EL PARTIDO DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
52)4846	07-12-2022	13784/2022	PRORROGAR POR 10 AÑOS LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA EXPRESO VILLA NUEVA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LINEA 580 A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2023.	LECTURA Y ARCHIVO
53)4934	15-12-2022	13791/2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL CICLO “FOLCLORE EN LAS PLAZAS”.	LECTURA Y ARCHIVO
54)4935	15-12-2022	13792/2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA AL BOXEADOR FERNANDO “EL PUMA” MARTINEZ.	LECTURA Y ARCHIVO
55)4936	15-12-2022	13793/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL 150° ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA PCA. Y MPAL. “DOMINGO F. SARMIENTO”.	LECTURA Y ARCHIVO
56)4937	15-12-2022	13794/2022	DECLARAR AL AÑO 2023 “AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA”.	LECTURA Y ARCHIVO
57)4917	15-12-2022	13795/2022	RENEVASE PERMISO DE USO Y OCUPACION PRECARIO AL CLUB SOLANO JUVENTUD UNIDA SOCIAL Y DEPORTIVO DEL INMUEBLE POR EL TERMINO DE 10 AÑOS.	LECTURA Y ARCHIVO
58)4938	15-12-2022	13796/2022	AUTORIZAR A LA DIRECCION OPERATIVA DE BIBLIOTECAS A REALIZAR MURAL EN LA OCHAVA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA Y MUNICIPAL “DOMINGO F. SARMIENTO”.	LECTURA Y ARCHIVO
59)4989	27-12-2022	13798/2022	CODIGO TRIBUTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-	LECTURA Y ARCHIVO
60)4990	27-12-2022	13799/2022	PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023.	LECTURA Y ARCHIVO
61)5092	30-12-2022	13797/2022	MODIFICAR VISTO, SEXTO CONSIDERANDO- Y ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA 13690/2022	LECTURA Y ARCHIVO
62)5093	30-12-2022	13800/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA SALAMOŃSKI ENRIQUETA Y OTRO.	LECTURA Y ARCHIVO

63)5094	30-12-2022	13801/2022	DESIGNAR "CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES" AL DR. LORENZO ALFREDO PRELIASCO SOCIO VITALICIO N° 1 DEL PEJERREY CLUB DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
64)5095	30-12-2022	13802/2022	DESIGNAR AL SR. JUAN MANUEL LOPEZ GAGGIOTTI "CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES".	LECTURA Y ARCHIVO
65)5096	30-12-2022	13803/2022	DESIGNAR "CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES" AL DR. JORGE LUIS GALLUCCI.	LECTURA Y ARCHIVO
66)5097	30-12-2022	13804/2022	DESIGNAR "CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES" A LA BAILARINA NADIA MUZYCA.	LECTURA Y ARCHIVO
67)5098	30-12-2022	13805/2022	DESIGNAR "CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES" AL COMPOSITOR Y MÚSICO SR. HÉCTOR RICARDO SOULÉ.	LECTURA Y ARCHIVO
68)5135	30-12-2022	13809/2022	PRORROGA APERTURA DEL REGISTRO DE MEJORAS NO DECLARADAS INCORPORADAS A LOS INMUEBLES-EXHORTO.	LECTURA Y ARCHIVO
69)5153	30-12-2022	13806/2022	MODIFICAR ART. 1° DE LA ORD. 11881/12 AUTORIZAR A LA CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES LA DONACION DE LA CAPILLA SAN JOSE AL OBISPADO DE QUILMES, ESCUELA N° 30 Y JARDIN DE INFANTES N° 933 A PROVINCIA DE BS. AS.	LECTURA Y ARCHIVO
70)5154	30-12-2022	13807/2022	ADHESION LEY PROV. N° 13744-CREACION Y FUNC. DE AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES.- PEQUEÑOS Y MEDIANOS PARQUES INDUSTRIALES.	LECTURA Y ARCHIVO
71)5196	30-12-2022	13808/2022	ADHESION LEY NACIONAL N° 27506, REGIMEN DE PROMOCION DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO.	LECTURA Y ARCHIVO
72)5197	30-12-2022	13810/2022	DESAFECTAR DE LA ZONA R4 (INDUSTRIAL RESIDENCIAL) COMPLEJO JUDICIAL QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
73)5198	30-12-2022	13811/2022	ACEPTAR LA DONACION DE UNA OBRA DE LA ARTISTA PLASTICA ADRIANA REDONDO PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES "VICTOR ROVERANO"	LECTURA Y ARCHIVO
74)5199	30-12-2022	13812/2022	CONVALIDAR CONVENIO MARCO DE COLABORACION	LECTURA Y ARCHIVO

			INSTITUCIONAL CON LA FUNDACION BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PUESTA EN VALOR PLAZA SANTA MARIA – BERNAL.	
75)5200	30-12-2022	13813/2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES A LA SEÑORA DELIA HAYDEE LOPEZ.	LECTURA Y ARCHIVO
76)5201	30-12-2022	13814/2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DE QUILMES A LA PERIODISTA JESICA TRITTEN.	LECTURA Y ARCHIVO
77)5202	30-12-2022	13815/2022	DESIGNAR CON EL NOMBRE OSVALDO TONDINO A LA CALLE CASINELLI ENTRE AV. MITRE Y CALLE URIBURU.	LECTURA Y ARCHIVO
NOTA	24-01-2023		NOTIFICA CONVENIO N° 1122 DEL 29/12/2022. REF.: EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA MUNICIPAL “ACCESO A LA CIUDAD DE LOS DEPORTES”.	LECTURA Y ARCHIVO
NOTA	14-02-2023		NOTIFICA CONVENIO N° 1091/22 DEL 22/12/2022 Y DECRETO N° 190/23. REF.: SUBSIDIO DESTINADO A LA EJECUCION DE LA OBRA “H.Z.G.A. DR. ISIDORO IRIARTE. PUESTA EN VALOR DE FACHADA”.	LECTURA Y ARCHIVO
NOTA	28-02-2023		NOTIFICA CONVENIO N° 1121 DEL 29/11/2022 REF.: EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL “PLAZA ISLAS MALVINAS: NUEVO SECTOR DE JUEGOS, COLOCACION Y ANCLAJE DE JUEGOS INFANTILES”.	LECTURA Y ARCHIVO

COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28651-HCD-2023	DIPUTADA DE LA NACION SRA. MONICA FRADE.	SOLICITA COPIA VERSION TAQUIGRAFICA DE LA ASAMBLEA DE MAYORES CONTRIBUYENTES 21-12-22 Y SESION EXTRAORDINARIA	INTERPRETACION Y REGLAMENTO

		21-12-2022	
--	--	------------	--

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28641-HCD-22	PADRES DE ALUMNOS COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIU DE SOLANO.	PEDIDO DE PRESENCIA POLICIAL, INSTALAR SEMAFORO, COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD, CARTELES Y SENALES DE REDUCCION VELOCIDAD.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
2)2-28645-HCD-22	VECINOS AUTOCONVOCADOS	PETITORIO RECHAZANDO LA INSTALACION DEL PARQUE ACUATICO EN EL MUSEO HISTORICO DEL TRANSPORTE.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURAL Y FOMENTO- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28633-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES 894 Y OTRAS DE SAN FRANCISCO SOLANO.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-
2)2-28652-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: RECHAZO FISCALIZACION EJERCIDAS POR SINDICATO DE CAMIONEROS Y OTROS, POR EL PROGRAMA "PRECIOS JUSTOS".	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO
3)2-28655-HCD-2023	PRESIDENTE	PROYECTO DE	CULTURA Y

	DEL H.C.D. (F.BAEZ)	ORDENANZA REF.: DECLARAR INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL 250° ANIVERSARIO DEL “ MOJON DE LOS QUILMES”.	FOMENTO-
4)2-28657-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: COLOCAR EN EL PASILLO DEL H.C.D. PLACA CONMEMO- RATIVA -8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER-	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
5) 2-28658-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (F. D'ANGELO – A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- J.CONTRERAS- F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- P. IRIBARNE-M. MARON-S. PAZ- L. GONZALEZ).	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION EL URGENTE TRATAMIENTO AL PROYECTO LEY PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO-
6)2-28659-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ARTISTICA.	CULTURA Y FOMENTO-
7)2-28660-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DEC. DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL 07 DE MARZO EL DIA DE LA VISIBILIDAD LESBICA EN ARGENTINA.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES-
8)2-28661-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: AUTORIZAR LA INSTALACION DE DOS MASTILES PARA BANDERA ARGENTINA Y EMBLEMA WIPHALA, EN CRUCE AVENIDAS LA PLATA Y FLORENCIO VARELA, EZPELETA O.	CULTURA Y FOMENTO- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
9)2-28662-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE EL 2023 POR LA DIRECCION DE	CULTURA Y FOMENTO- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.-

		PUEBLOS ORIGINARIOS.	
10)2-28663-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES HISTORICO, CULTURAL Y SOCIAL EL 6 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DIA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	CULTURA Y FOMENTO.
11)2-28665-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS(E. VIRGILIO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: COLOCAR SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE AVENIDA GRAL. MOSCONI Y GUTIERREZ QUILMES O.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
12)2-28666-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS(E. VIRGILIO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: COLOCAR PARADA DE COLECTIVOS EN INTERSECCION DE AVENIDAS O. SMITH Y V. LOPEZ Y OTRA DE EZPELETA.	TRANSPORTE Y TRANSITO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
13)2-28667-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL LIBRO “INES”.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES-
14)2-28668-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: EXPRESAR BENEPLACITO PUESTA EN MARCHA PROYECTO DEL CANAL MAGDALENA.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
15)2-28669-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MPAL. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LA SEMANA DEL 8 AL 13 DE MAYO CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL.	CULTURA Y FOMENTO - SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
16)2-28670-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL “GRUPO DE AYUDA MUTUA”	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES
17)2-28671-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE DECRETO REF.: AUTORIZAR TRASLADO DEL RECINTO, PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2023.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

**INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO**

EXPTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-17497	HCD	2007		SOLICITA DECLARAR DE INTERES SOCIAL Y MUNICIPAL BARRIO MODELO INSTITUCIONES UNIDAS. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 11960/2008 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)2-24339	HCD	2015		DAR SENTIDO UNICO DE CIRCULACION SUR/NORTE, A LA CALLE GRAL. LEVALLE ENTRE LAS CALLES PILCOMAYO Y BERMEJO DE BERNAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 12428/2015 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
3)2-24781	HCD	2015		SOLICITA INSTALAR CARTEL INDICANDO UNA ESCUELA EN CERCANIA AL JARDIN N° 914 EN BROWN N° 1152. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 13576/2016 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
4)2-26810	HCD	2018		SOLICITA COLOCAR GIRO DE SEMAFORO EN INTERSECCION CAMINO GRAL BELGRANO Y TRIUNVIRATO. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14001/2018 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
5)2-26811	HCD	2018		COLOCAR GIRO DE SEMAFORO EN INTERSECCION DE LAS AV. AMOEDO Y MOSCONI. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14002/18 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
6)2-27183	HCD	2018		SOLICITA INSTALAR SEMAFORO EN INTERS. DE CALLES R. LOPEZ Y A. TROILO. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14184/18 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
7)2-27664	HCD	2019		SOLICITA REPROGRAMAR SEMAFOROS EN INTERS. DE F.AMOEDO Y V. LOPEZ.HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14304/19 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
8)2-28001	HCD	2020		DENOMINAR “PLAZA	CULTURA Y

			MICAELA ROMERO” A LA PLAZA ENTRE TUCUMAN, 394 Y 395. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13777/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	FOMENTO.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA
9)2-28253	HCD	2021	JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE QUILMES SOLICITA DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO DE QUILMES A “LA CASA BAGLEY”. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14549/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	C.M.P.Q. (ORD. 10633/07 Y 12624/16).- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
10)2-28260	HCD	2021	AUTORIZAR ESTABLECER UN “ESPACIO MALVINAS” EN EL INGRESO AL PALACIO MUNICIPAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13778/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
11)2-28313	HCD	2022	DECLARAR PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL A ESPECIES “NARANJO AMARGO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13712/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
12)2-28360	HCD	2022	AUTORIZAR EL EMPLAZAMIENTO ESCULTORICO EN HOMENAJE A MARIA EVA DUARTE EN LA PLAZA “ARA GRAL BELGRANO” EN SOLANO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13757/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
13)2-28420	HCD	2022	DECLARAR AL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO Y VENIDEROS, MES “NI UNA MENOS”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13741/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- INTERPRETACION Y REGLAMEN.TO
14)2-28428	HCD	2022	DENOMINAR LAUTARO FERREIRA A PLAZOLETA INTERSECCION EINSTEIN, ARGERICH Y PARAGUAY. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13669/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

15)2-28429	HCD	2022	ADHIERA EL H.C.D. LEY NAC. N° 26858/2013, QUE GARANTIZA EL “DERECHO DE ACCESO PÚBLICO Y PRIVADOS A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADA POR UN PERRO GUIA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13763/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO
16)2-28464	HCD	2022	RENOVAR PERMISO DE USO Y OCUPACION A ESCUELA N° 61 JOHN F. KENNEDY. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13689/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
17)2-28466	HCD	2022	REGLAMENTAR Y SUBSANAR FALTA DE DENOMINACION DE LAS CALLES DEL PARTIDO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13758/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- TRANSPORTE Y TRANSITO- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
18)2-28538	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MPAL. Y CULTURAL ENCUENTRO NACIONAL DE TAEKWONDO “COPA CIUDAD DE EZPELETA” . HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13732/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
19)2-28539	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LAS FIESTAS RELIGIOSAS DEL 8-12-22 “MADRE OXUM” Y OTRA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13726/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO
20)2-28540	HCD	2022	CONCEJAL SEBASTIAN MAJO RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 632/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
21)2-28541	HCD	2022	CONCEJALA MARIA BELEN MARON COMUNICA INTERRUPCION DE LICENCIA . HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N°	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

			633/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
22)2-28542	HCD	2022	OTORGAR MENCIÓN ESPECIAL AL MAYOR MTRO. DE BANDA SERGIO MASTANDREA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13727/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
23)2-28554	HCD	2022	DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL XII FORO NACIONAL PSICOSOCIAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13728/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
24)2-28555	HCD	2022	DESIGNACIÓN DEFENSORA DEL PUEBLO Y SUS ADJUNTOS. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 635/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.
25)2-28557	HCD	2022	DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO ARGENTINO ILCA MASTER 2022. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13729/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
26)2-28558	HCD	2022	DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL PEREGRINACIÓN Y MISA “BAJO EL MANTO DE MARÍA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13730/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
27)2-28559	HCD	2022	AUTORIZAR CARTEL “VIOLENCIA INSTITUCIONAL” EN LA PLAZA H. YRIGOYEN SOBRE ALSINA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13719/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
28)2-28564	HCD	2022	CREAR EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO Y FILMICO DEL HCD. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13780/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
29)2-28565	HCD	2022	ADHESIÓN A PROYECTO DE LEY DEL SENADO NAC. “LEY DE JUSTICIA DIGITAL	CULTURA Y FOMENTO.- INTERPRETACIÓN Y

			EDUCATIVA” . HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14564/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	REGLAMENTO.
30)2-28567	HCD	2022	ADHERIR LEY N° 26904 SOBRE “DIA NACIONAL LUCHA CONTRA EL GROOMING”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13767/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
31)2-28568	HCD	2022	ADHERIR A LEY NAC. N° 27453 “REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL P/ LA INTEGRACION SOCIO URBANA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13770/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
32)2-28569	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MPAL. PROGRAMA “MUJERES A EMPRENDER EN RED”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13739/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
33)2-28570	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL PROYECTO AUDIOVISUAL “IMPRO IV”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13759/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
34)2-28571	HCD	2022	EXPRESAR BENEPLACITO POR 6° MARCHA DEL ORGULLO LGTBINB+. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14554/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
35)2-28572	HCD	2022	DECLARAR “PERSONALIDAD DESTACADA DE QUILMES” AL SR. GABRIEL FERNANDEZ. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13737/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
36)2-28573	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL AL	CULTURA Y FOMENTO.

			2° ENCUENTRO DE LITERATURA POLITICA ENVAR “CACHO” EL KADRI. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13738/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
37)2-28575	HCD	2022	ESTABLECER LA CARRERA PROFESIONAL P/ TODOS LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIO EN SECRETARIA DE NIÑEZ Y DESARROLLO SOCIAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13742/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
38)2-28576	HCD	2022	ESTABLECER LA CATEGORIA DE CUIDADOR/A A LOS Y LAS TRABAJADORAS QUE PRESTAN SERVICIO EN HOGAR DE ANCIANOS “AVE FENIX”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13743/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
39)2-28577	HCD	2022	SOLICITA PUESTA EN VALOR SECTOR DE ATENCION A PERSONAS DISCAPACITADAS DEL HOSPITAL JULIO MÉNDEZ. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14553/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.
40)2-28578	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL 3° ENCUENTRO DE MUJERES VILLERAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13740/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES
41)2-28580	HCD	2022	DECLARAR A LA CIUDAD DE QUILMES “DISTRITO CERVECERO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13760/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
42)2-28581	HCD	2022	AUTORIZAR INSTALACION DE MONOLITO 40° ANIVERSARIO DE MALVINAS EN PLAZA BELGRANO DE DON BOSCO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13761/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

43)2-28584	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL LA MARATON “LOS EUCALIPTUS CORRE 2022” HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13720/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO. - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
44)2-28585	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LIBRO “EL FUTURO ES UN ARTEFACTO EXPLOSIVO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13773/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
45)2-28586	HCD	2022	CREAR EL PROGRAMA “QUILMES RECICLA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13771/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
46)2-28589	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL FESTEJOS Y ACTIVIDADES POR EL 97° ANIVERSARIO DE VILLA LA FLORIDA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13774/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
47)2-28592	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL “100 AÑOS DEL COLEGIO NACIONAL DE QUILMES ” JOSE MANUEL ESTRADA E.E.S. N° 14. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13776/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
48)2-28602	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LOS FESTEJOS Y ACTIVIDADES POR EL 41° ANIVERSARIO DEL BARRIO “EL TALA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13775/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.

49)2-28606	HCD	2022	SOLICITA REPAVIMENTACION DE CALLE ESTANISLAO DEL CAMPO ENTRE LUIS AGOTE Y AV. OSCAR SMITH Y OTROS. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14568/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
50)2-28609	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL "TALLER DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO. ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO HACIA LAS MUJERES CON VIH". HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13769/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
51)2-28620	HCD	2022	CONCEJAL MARIO LOZANO SOL. LICENCIA AL CARGO DESDE 01/01/2023 A 30/06/2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 637/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
52)2-28621	HCD	2022	CONCEJALA MARIA EVA STOLTZING UGARTE SOLICITA LICENCIA AL CARGO DESDE 11/12/2022 A 10/12/2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 638/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
53)2-28622	HCD	2022	CONCEJALA CECILIA SOLER SOLICITA LICENCIA AL CARGO DESDE 11/12/2022 A 10/12/2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 639/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
54)2-28630	HCD	2022	CONCEJALA EVA MIERI SOLICITA LICENCIA AL CARGO DESDE 11/12/2022 A 10/12/2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 640/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
55)2-28632	HCD	2022	RENOVACION DE USO Y OCUPACION SOCIEDAD DE FOMENTO GABI 1°. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13790/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- CULTURA Y FOMENTO.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
56)2-28635	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES	CULTURA Y

			MPAL. CICLO “FOLCLORE EN LAS PLAZAS” . HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13791/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	FOMENTO.
57)2-28636	HCD	2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA AL BOXEADOR FERNANDO “EL PUMA” MARTINEZ. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13792/2022 Y TOMADO CONOC. EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
58)2-28637	HCD	2022	CONCEJALA BARBARA COCIMANO SOLICITA LICENCIA AL CARGO. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 641/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
59)2-28638	HCD	2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL 150° ANIVERSARIO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13793/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
60)2-28639	HCD	2022	DECLARAR AL AÑO 2023 COMO “AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13794/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
61)2-28640	HCD	2022	CONCEJAL FACUNDO MARTIN GAITAN SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA AL CARGO. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 642/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
62)2-28646	HCD	2022	DECLARAR “PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES” A LA SEÑORA DELIA HAYDEE LOPEZ. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13813/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
63)2-28647	HCD	2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES A LA PERIODISTA JESICA TRITTEN. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13814/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO	CULTURA Y FOMENTO

				EL D.E.	
64)4091-5446 AG. 4091-5446 AG. 4091-5446	G G G	2019 2019 2019	1 2	GUZMAN CAROLINA SOL. EXPEDIR POR ESCRITO LINEAMIENTOS GENERALES DE CONSTRUCCION Y REQUERIMIENTO P/ ZONA DEL BARRIO VILLA ARGENTINA - LOTE UBICADO EN B. DE IRIGOYEN N° 2134. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14545/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
65)4091-5490	S	2020	1	ACEPTAR DONACION DEL BANCO GALICIA DE 28 OXIMETROS DE PULSO OXIMETER FINGER TIP, QUE FUERON DESTINADOS PARA LA DIRECCION GRAL. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA
66)4091-9849	S	2022		ACEPTAR DONACION DEL SEÑOR ALEJANDRO PEPE DE VARIOS PARLANTES PARA SER AFECTADOS A LA CASA DE LA CULTURA.	CULTURA Y FOMENTO.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
67)4091-10360	Y	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR FALLECIMIENTO DEL AGENTE YUSSO NESTOR VICTOR.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
68)4091-10781	R	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR FALLECIMIENTO DEL AGENTE ANTONIO YLLATOPA LOPEZ.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
69)4091-13115	S	2022		CONVALIDAR EL ACTA COMPROMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAD”- DE LA ENTREGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE BIENES ADQUIRIDOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
70)4091-2053	S	2023		ACEPTAR DONACION DE 1 MINICARGADORA (PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA DAR RESPUESTAS A LOS EFECTOS DE “EL NIÑO”).	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

ORDENANZAS PROMULGADAS

DECRETO	FECHA	ORD.	REFERENTE	COMISION
1)4570	18-11-2022	13768/2022	“FE DE ERRATAS” DE LA ORDENANZA N° 13722/2022 EN SU ARTICULO 10°, SANCIONADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2022 (DECKS)	LECTURA Y ARCHIVO.
2)4596	23-11-2022	13739/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL PROGRAMA “MUJERES A EMPRENDER EN RED” EN SU 2° ANIVERSARIO.	LECTURA Y ARCHIVO.
3)4597	23-11-2022	13740/2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL 3° ENCUENTRO DE MUJERES VILLERAS CONTRA LA VIOLENCIA POR CUESTIONES DE GENEROS-BARRIO VILLA ITATI.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)4598	23-11-2022	13741/2022	DECLARAR AL MES DE JUNIO PROXIMO PASADO Y DE LOS AÑOS VENIDEROS MES “NI UNA MENOS”.	LECTURA Y ARCHIVO.
5)4599	23-11-2022	13742/2022	ESTABLECER LA CARRERA PROFESIONAL PARA TODOS LOS/LAS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE NIÑEZ Y DESARROLLO SOCIAL.	LECTURA Y ARCHIVO.
6)4600	23-11-2022	13743/2022	ESTABLECER LA CATEGORIA DE CUIDADOR/A A LOS Y LAS TRABAJADORAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS “AVE FENIX” Y EN LA CASA DE ABRIGO “TATI ALMEIDA”.	LECTURA Y ARCHIVO.
7)4601	23-11-2022	13744/2022	DENOMINASE “JEREMIAS CORSO DE MAESTRI” AL PRIMER SKATEPARK MUNICIPAL CONTRUIDO EN EL PARQUE DE LA CIUDAD.	LECTURA Y ARCHIVO.
8)4602	23-11-2022	13745/2022	ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR EL SEÑOR VICENTE PEDACE DE DOS ESCULTURAS PARA EL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
9)4603	23-11-2022	13746/2022	ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR EL SEÑOR VICENTE PEDACE DE VARIOS OBJETOS PARA EL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
10)4604	23-11-2022	13747/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR FELIZIA EDUARDO DE UNA BAYONETA CON VAINA	LECTURA Y ARCHIVO.

			PARA SER AFECTADA AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	
11)4605	23-11-2022	13748/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA MATILDE ROBUSTELLI DE VARIOS OBJETOS PARA EL MUSEO ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
12)4606	23-11-2022	13749/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA CLAUDIA VILA AFECTADAS AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
13)4607	23-11-2022	13750/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA MARÍA ROSA MARIANI DE UN TELEVISOR SANYO PARA SER AFECTADA AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
14)4608	23-11-2022	13751/2022	ACEPTAR LAS DONACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR VICENTE PEDACE PARA SER AFECTADAS AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO.
15)4609	23-11-2022	13754/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE RATAUS DE 1 (UNA) ESPADA CORTA DE ESCUELA NAVAL PARA SER AFECTADA AL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	LECTURA Y ARCHIVO
16)4610	23-11-2022	13755/2022	ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR LA PRODUCTORA ALEPH MEDIA S.A. DE UNA CAFETERA SIKLA ELECTRICA.	LECTURA Y ARCHIVO
17)4611	23-11-2022	13756/2022	ACEPTAR DONACIONES CULTURALES PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES "VÍCTOR ROVERANO" REALIZADO POR EL SEÑOR ACOSTA HÉCTOR .	LECTURA Y ARCHIVO
18)4612	23-11-2022	13757/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO LOS EUCALIPTUS DE SAN FRANCISCO SOLANO, PARA SER EMPLAZADO EN LA PLAZA "ARA GRAL. BELGRANO".	LECTURA Y ARCHIVO
19)4613	23-11-2022	13758/2022	ESTABLECER NUEVAS REGLAMENTACION PARA DESIGNACIONES DE NOMBRES DE CALLES, AVENIDAS, PASAJES Y ARTERIAS DEL DISTRITO	LECTURA Y ARCHIVO

			(IMPOSICION DE NOMBRES DE CALLES).	
20)4614	23-11-2022	13759/2022	DECLÁRASE DE INTERÉS CULTURAL Y MUNICIPAL EL PROYECTO AUDIOVISUAL “IMPRO IV”.	LECTURA Y ARCHIVO
21)4615	23-11-2022	13760/2022	DECLARAR A LA CIUDAD DE QUILMES COMO “DISTRITO CERVECERO” .	LECTURA Y ARCHIVO
22)4616	23-11-2022	13761/2022	AUTORIZASE AL D.E. A INSTALAR UN MONOLITO CONMEMORATIVO EN RECONOCIMIENTO AL 40° ANIVERSARIO DE LAS ISLAS MALVINAS, QUE SE UBICARÁ EN LA PLAZA BELGRANO DE DON BOSCO.	LECTURA Y ARCHIVO
23)4617	23-11-2022	13762/2022	“RÉGIMEN DE HABILITACIÓN SIMPLIFICADA PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES”. (60 M2)	LECTURA Y ARCHIVO
24)4618	23-11-2022	13763/2022	ADHIERA EL H.C.D. A LA LEY NACIONAL N° 26858/13, QUE GARANTIZA EL “DERECHO DE ACCESO, DEAMBULACIÓN Y PERMANENCIA A LUGARES PCOS. Y PRIVADOS DE AC. PÚBLICO Y A LOS SERV. DE TRANSPORTE PCO., EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, DE TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADA POR UN PERRO GUÍA O DE ASISTENCIA”.	LECTURA Y ARCHIVO
25)4619	23-11-2022	13764/2022	DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL RECORDATORIO Y CONMEMORACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DE “LA MASACRE DE TRELEW”.	LECTURA Y ARCHIVO
26)4620	23-11-2022	13765/2022	MODIFICASE EL ARTICULO 6° BIS EN LA ORDENANZA N° 13020/18 MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 11799/11. (ESTRELLAS AMARILLAS).	LECTURA Y ARCHIVO
27)4621	23-11-2022	13766/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA BATTAGLIA MARIA LAURA.	LECTURA Y ARCHIVO
28)4622	23-11-2022	13767/2022	ADHIÉRASE, EL MUNICIPIO DE QUILMES A LA LEY NACIONAL N° 26904/13, QUE INSTITUYE AL 13 DE NOVIEMBRE DE C/ AÑO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL	LECTURA Y ARCHIVO

			GROOMING”.	
29)4624	24-11-2022	13752/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SRA. PATRICIA BATILUSCHI DE UNA OBRA PARA EL MUSEO VÍCTOR ROVERANO.	LECTURA Y ARCHIVO
30)4684	25-11-2022	13753/2022	ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA NÉLIDA BERNECHEADE UNA HELADERA PATRICK PARA SER AFECTADA AL CENTRO DE PRODUCCIÓN CULTURAL MERCEDES SOSA.	LECTURA Y ARCHIVO
31)4748	01-12-2022	13775/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 41º ANIVERSARIO DEL BARRIO “EL TALA”.	LECTURA Y ARCHIVO
32)4766	02-12-2022	13785/2022	PRORRÓGASE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL.	LECTURA Y ARCHIVO
33)4767	02-12-2022	13786/2022	PRORRÓGASE LA EMERGENCIA EN SEGURIDAD PUBLICA.	LECTURA Y ARCHIVO
34)4768	02-12-2022	13787/2022	PRORRÓGASE LA EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y DE ASOCIACIONES CIVILES.	LECTURA Y ARCHIVO
35)4769	02-12-2022	13788/2022	FE DE ERRATAS MODIFICA EL ART. 1º DE LA ORDENANZA N° 13715/22. (RECONOCIMIENTO DEUDA).	LECTURA Y ARCHIVO
36)4770	02-12-2022	13789/2022	MODIFICAR EL ARTICULO 11º, INCISO d), e), f), i), t) y ART. 17º Y 18º DEL ANEXO DE LA ORDENANZA N° 12.553/16- SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTISINIESTRAL, BOMBEROS DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
37)4771	02-12-2022	13790/2022	RENOVAR PERMISO DE USO Y OCUPACION PRECARIO A LA SOCIEDAD DE FOMENTO GABI 1º, POR EL TERMINO DE 10 AÑOS.	LECTURA Y ARCHIVO
38)4832	07-12-2022	13769/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL "TALLER DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO".	LECTURA Y ARCHIVO
39)4833	07-12-2022	13770/2022	ADHERIR A LA LEY N° 27.453 “REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL PARA LA INTEGRACION SOCIO URBANA” .	LECTURA Y ARCHIVO
40)4834	07-12-2022	13771/2022	CREASE EL PROGRAMA "QUILMES RECICLA".	LECTURA Y ARCHIVO

41)4835	07-12-2022	13772/2022	PREADJUDICACION DE SIETE (7) VIVIENDAS EN EL BARRIO LOS EUCALIPTUS.	LECTURA Y ARCHIVO
42)4836	07-12-2022	13773/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL LIBRO "EL FUTURO ES UN ARTEFACTO EXPLOSIVO", DE JUAN FERNANDEZ DE MIRANDA.	LECTURA Y ARCHIVO
43)4837	07-12-2022	13774/2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 97° ANIVERSARIO DE VILLA LA FLORIDA.	LECTURA Y ARCHIVO
44)4838	07-12-2022	13776/2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL LOS 100 AÑOS DEL COLEGIO NACIONAL DE QUILMES "JOSE MANUEL ESTRADA - E.E.S Nº 14".	LECTURA Y ARCHIVO
45)4839	07-12-2022	13777/2022	DENOMINAR PLAZA "MICAELA ROMERO" A LA PLAZA UBICADA EN CALLE TUCUMAN, CALLE 394 Y 395 DE QUILMES OESTE.	LECTURA Y ARCHIVO
46)4840	07-12-2022	13778/2022	CREAR UN "ESPACIO MALVINAS", EN LA PARED IZQUIERDA DE INGRESO AL PALACIO MUNICIPAL.	LECTURA Y ARCHIVO
47)4841	07-12-2022	13779/2022	ACEPTAR LAS DONACIONES DEL ARTISTA PLASTICO JULIO PAZ PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES "VICTOR ROVERANO".	LECTURA Y ARCHIVO
48)4842	07-12-2022	13780/2022	CREÁSE EL ARCHIVO FOTOGRAFICO Y FILMICO EN FORMATO DIGITAL DEL H.C.D. DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
49)4843	07-12-2022	13781/2022	ACEPTAR LA DONACION DE UNA OBRA DEL ARTISTA PLASTICO ALDO SEVERI PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES VICTOR ROVERANO.	LECTURA Y ARCHIVO
50)4844	07-12-2022	13782/2022	PROHIBIR LA HABILITACION DE OFICINAS Y/O NEGOCIOS INMOBILIARIOS BAJO LA FORMA DE REPRESENTACION DE "FRANQUICIAS", "LICENCIAS" O "MARCAS".	LECTURA Y ARCHIVO
51)4845	07-12-2022	13783/2022	ESTABLECER MARCO REGULATORIO Y DE CONTROL A LA ACTIVIDAD DE FLETES, EXPRESOS Y MUDANZAS EN EL PARTIDO DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
52)4846	07-12-2022	13784/2022	PRORROGAR POR 10 AÑOS LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA EXPRESO VILLA NUEVA S.A.,	LECTURA Y ARCHIVO

			CORRESPONDIENTE A LA LINEA 580 A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2023.	
53)4934	15-12-2022	13791/2022	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL CICLO "FOLCLORE EN LAS PLAZAS".	LECTURA Y ARCHIVO
54)4935	15-12-2022	13792/2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA AL BOXEADOR FERNANDO "EL PUMA" MARTINEZ.	LECTURA Y ARCHIVO
55)4936	15-12-2022	13793/2022	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL 150° ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA PCA. Y MPAL. "DOMINGO F. SARMIENTO".	LECTURA Y ARCHIVO
56)4937	15-12-2022	13794/2022	DECLARAR AL AÑO 2023 "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA".	LECTURA Y ARCHIVO
57)4917	15-12-2022	13795/2022	RENEVASE PERMISO DE USO Y OCUPACION PRECARIO AL CLUB SOLANO JUVENTUD UNIDA SOCIAL Y DEPORTIVO DEL INMUEBLE POR EL TERMINO DE 10 AÑOS.	LECTURA Y ARCHIVO
58)4938	15-12-2022	13796/2022	AUTORIZAR A LA DIRECCION OPERATIVA DE BIBLIOTECAS A REALIZAR MURAL EN LA OCHAVA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA Y MUNICIPAL "DOMINGO F. SARMIENTO".	LECTURA Y ARCHIVO
59)4989	27-12-2022	13798/2022	CODIGO TRIBUTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-	LECTURA Y ARCHIVO
60)4990	27-12-2022	13799/2022	PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023.	LECTURA Y ARCHIVO
61)5092	30-12-2022	13797/2022	MODIFICAR VISTO, SEXTO CONSIDERANDO- Y ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA 13690/2022	LECTURA Y ARCHIVO
62)5093	30-12-2022	13800/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA SALAMOÑSKI ENRIQUETA Y OTRO.	LECTURA Y ARCHIVO
63)5094	30-12-2022	13801/2022	DESIGNAR "CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES" AL DR. LORENZO ALFREDO PRELIASCO SOCIO VITALICIO N° 1 DEL PEJERREY CLUB DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
64)5095	30-12-2022	13802/2022	DESIGNAR AL SR. JUAN MANUEL LOPEZ GAGGIOTTI "CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES".	LECTURA Y ARCHIVO
65)5096	30-12-2022	13803/2022	DESIGNAR "CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES" AL DR. JORGE LUIS GALLUCCI.	LECTURA Y ARCHIVO
66)5097	30-12-2022	13804/2022	DESIGNAR "CIUDADANA	LECTURA Y

			ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES" A LA BAILARINA NADIA MUZYCA.	ARCHIVO
67)5098	30-12-2022	13805/2022	DESIGNAR "CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES" AL COMPOSITOR Y MÚSICO SR. HÉCTOR RICARDO SOULÉ.	LECTURA Y ARCHIVO
68)5135	30-12-2022	13809/2022	PRORROGA APERTURA DEL REGISTRO DE MEJORAS NO DECLARADAS INCORPORADAS A LOS INMUEBLES-EXHORTO.	LECTURA Y ARCHIVO
69)5153	30-12-2022	13806/2022	MODIFICAR ART. 1º DE LA ORD. 11881/12 AUTORIZAR A LA CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES LA DONACION DE LA CAPILLA SAN JOSE AL OBISPADO DE QUILMES, ESCUELA Nº 30 Y JARDIN DE INFANTES Nº 933 A PROVINCIA DE BS. AS.	LECTURA Y ARCHIVO
70)5154	30-12-2022	13807/2022	ADHESION LEY PROV. Nº 13744-CREACION Y FUNC. DE AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES.- PEQUEÑOS Y MEDIANOS PARQUES INDUSTRIALES.	LECTURA Y ARCHIVO
71)5196	30-12-2022	13808/2022	ADHESION LEY NACIONAL Nº 27506, REGIMEN DE PROMOCION DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO.	LECTURA Y ARCHIVO
72)5197	30-12-2022	13810/2022	DESAFECTAR DE LA ZONA R4 (INDUSTRIAL RESIDENCIAL) COMPLEJO JUDICIAL QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO
73)5198	30-12-2022	13811/2022	ACEPTAR LA DONACION DE UNA OBRA DE LA ARTISTA PLASTICA ADRIANA REDONDO PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES "VICTOR ROVERANO"	LECTURA Y ARCHIVO
74)5199	30-12-2022	13812/2022	CONVALIDAR CONVENIO MARCO DE COLABORACION INSTITUCIONAL CON LA FUNDACION BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PUESTA EN VALOR PLAZA SANTA MARIA – BERNAL.	LECTURA Y ARCHIVO
75)5200	30-12-2022	13813/2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES A LA SEÑORA DELIA HAYDEE LOPEZ.	LECTURA Y ARCHIVO
76)5201	30-12-2022	13814/2022	DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DE QUILMES A LA PERIODISTA JESICA TRITTEN.	LECTURA Y ARCHIVO
77)5202	30-12-2022	13815/2022	DESIGNAR CON EL NOMBRE OSVALDO TONDINO A LA	LECTURA Y ARCHIVO

			CALLE CASINELLI ENTRE AV. MITRE Y CALLE URIBURU.	
NOTA	24-01-2023		NOTIFICA CONVENIO N° 1122 DEL 29/12/2022. REF.: EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA MUNICIPAL "ACCESO A LA CIUDAD DE LOS DEPORTES".	LECTURA Y ARCHIVO
NOTA	14-02-2023		NOTIFICA CONVENIO N° 1091/22 DEL 22/12/2022 Y DECRETO N° 190/23. REF.: SUBSIDIO DESTINADO A LA EJECUCION DE LA OBRA "H.Z.G.A. DR. ISIDORO IRIARTE. PUESTA EN VALOR DE FACHADA".	LECTURA Y ARCHIVO
NOTA	28-02-2023		NOTIFICA CONVENIO N° 1121 DEL 29/11/2022 REF.: EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL "PLAZA ISLAS MALVINAS: NUEVO SECTOR DE JUEGOS, COLOCACION Y ANCLAJE DE JUEGOS INFANTILES".	LECTURA Y ARCHIVO

COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28651-HCD-2023	DIPUTADA DE LA NACION SRA. MONICA FRADE.	SOLICITA COPIA VERSION TAQUIGRAFICA DE LA ASAMBLEA DE MAYORES CONTRIBUYENTES 21-12-22 Y SESION EXTRAORDINARIA 21-12-2022	INTERPRETACION Y REGLAMENTO

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28641-HCD-22	PADRES DE ALUMNOS COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIU DE SOLANO.	PEDIDO DE PRESENCIA POLICIAL, INSTALAR SEMAFORO, COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD, CARTELES Y SENALES DE REDUCCION	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

		VELOCIDAD.	
2)2-28645-HCD-22	VECINOS AUTOCONVOCADOS	PETITORIO RECHAZANDO LA INSTALACION DEL PARQUE ACUATICO EN EL MUSEO HISTORICO DEL TRANSPORTE.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-CULTURAL Y FOMENTO-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28633-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES 894 Y OTRAS DE SAN FRANCISCO SOLANO.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-
2)2-28652-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: RECHAZO FISCALIZACION EJERCIDAS POR SINDICATO DE CAMIONEROS Y OTROS, POR EL PROGRAMA "PRECIOS JUSTOS".	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO
3)2-28655-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL 250° ANIVERSARIO DEL "MOJON DE LOS QUILMES".	CULTURA Y FOMENTO-
4)2-28657-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: COLOCAR EN EL PASILLO DEL H.C.D. PLACA CONMEMORATIVA -8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER-	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
5) 2-28658-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (F. D'ANGELO – A. BURTOLI-N.	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA	INTERPRETACION Y REGLAMENTO-

	ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- J.CONTRERAS- F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- P. IRIBARNE-M. MARON-S. PAZ- L. GONZALEZ).	NACION EL URGENTE TRATAMIENTO AL PROYECTO LEY PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL.	
6)2-28659-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ARTISTICA.	CULTURA Y FOMENTO-
7)2-28660-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DEC. DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL 07 DE MARZO EL DIA DE LA VISIBILIDAD LESBICA EN ARGENTINA.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES-
8)2-28661-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: AUTORIZAR LA INSTALACION DE DOS MASTILES PARA BANDERA ARGENTINA Y EMBLEMA WIPHALA, EN CRUCE AVENIDAS LA PLATA Y FLORENCIO VARELA, EZPELETA O.	CULTURA Y FOMENTO- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
9)2-28662-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE EL 2023 POR LA DIRECCION DE PUEBLOS ORIGINARIOS.	CULTURA Y FOMENTO- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.-
10)2-28663-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES HISTORICO, CULTURAL Y SOCIAL EL 6 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DIA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	CULTURA Y FOMENTO.
11)2-28665-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS(E. VIRGILIO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: COLOCAR SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE AVENIDA GRAL. MOSCONI Y GUTIERREZ QUILMES O.	TRANSPORTE Y TRANSITO.

12)2-28666-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS(E. VIRGILIO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: COLOCAR PARADA DE COLECTIVOS EN INTERSECCION DE AVENIDAS O. SMITH Y V. LOPEZ Y OTRA DE EZPELETA.	TRANSPORTE Y TRANSITO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
13)2-28667-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL LIBRO "INES".	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES-
14)2-28668-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: EXPRESAR BENEPLACITO PUESTA EN MARCHA PROYECTO DEL CANAL MAGDALENA.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
15)2-28669-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MPAL. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LA SEMANA DEL 8 AL 13 DE MAYO CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL.	CULTURA Y FOMENTO - SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
16)2-28670-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL "GRUPO DE AYUDA MUTUA"	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES
17)2-28671-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F.BAEZ)	PROYECTO DE DECRETO REF.: AUTORIZAR TRASLADO DEL RECINTO, PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2023.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS
CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 14/03/2023

EXPTE. Nº 2-28633-HCD-2022

VISTO:

La necesidad de completar las obras de asfalto y pavimentación en los Barrios de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que las calles 894 entre 835 y 837, y 836 entre 895 y 893 de San Francisco Solano, se encuentran sin asfaltar y sin ningún tipo de mejorado.

Que el barro producido por las lluvias en dichas calles dificulta la circulación tanto de los transeúntes como de los automovilistas.

Que representa una dificultad para las ambulancias, remises y servicios de transporte.

Que dichas calles son transitadas asiduamente por vehículos que sufren daños.

Que a escasos metros se encuentra la Escuela Primaria N° 11 y su respectiva secundaria, lo que hace que el flujo vehicular y peatonal sea mayor del habitual.

Por lo expuesto, el Concejal Walter Fernández del Bloque Juntos aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal, previo estudio técnico, proceder a la pavimentación de las calle 894 entre 835 y 837 y 836 entre 895 y 893, de San Francisco Solano.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: W. FERNANDEZ.

EXPTE. N° 2-28652-HCD-2023

VISTO:

La puesta en marcha de funciones de control y/o fiscalización por parte del Sindicato de Camioneros y otras organizaciones sociales y/o políticas, a supermercados mayoristas, proveedores y centros de distribución, y

CONSIDERANDO:

Que, como es de público conocimiento, se ha encomendado al Sindicato de Camioneros y otras organizaciones gremiales y sociales funciones de control y/o fiscalización a supermercados minoristas, mayoristas, proveedores, así como a diferentes centros de abastecimiento y distribución de productos de primera necesidad, que se encuentran incluidos dentro del Programa "Precios Justos".

Que dichas acciones se fundamentan en un supuesto convenio suscripto entre el Secretario de Comercio de la Nación, Matías Tombolini y los mencionados actores. Este acuerdo entre dirigentes de gremios, con predominio de camioneros y funcionarios del Ministerio de Economía se encuentra en curso, con más de 370 inspecciones que, en su primer semana de enero en curso, realizaron sobre la cadena de supermercados "Día", en sucursales de distintas Provincias.

Que si bien la Secretaría de Comercio de la Nación tiene entre sus objetivos el de entender en la formulación y ejecución de la política comercial, supervisar y entender en las actividades vinculadas al seguimiento y verificación de lo relacionado con la aplicación de la Ley N° 24240 y entender en la elaboración de propuestas, control y ejecución de las políticas comerciales internas, relacionadas con la defensa y promoción de los derechos del consumidor, en ningún caso esa norma u otra, autoriza la delegación de sus facultades y competencias, a ningún agente ajeno a la burocracia estatal.

Que el Programa de Precios Justos fue creado por la Resolución N° 823/2022 del Ministerio de Economía, y su ejecución es factible gracias al acuerdo voluntario suscripto con Empresas proveedoras de bienes de consumo masivo y empresas de supermercados minoristas y mayoristas.

Que si bien se prevé la posibilidad de que particulares controlen y denuncien el incumplimiento de dicho programa, se establece que será a través de un mecanismo específico, cual es el uso de una aplicación móvil para cualquier comprador, con tarea de control de dichas denuncias, en manos de los inspectores del Ministerio (Artículos 11º y 14º), sin ninguna otra alusión.

Que lo previsto en la citada resolución nada tiene que ver con lo acordado con el Sindicato de Camioneros y distintas organizaciones sociales.

Que medidas como éstas, desalientan la participación de comercios y supermercados en el Programa de "Precios Justos" que, como afirmamos, reviste carácter voluntario.

Que resulta alarmante el accionar llevado adelante, en distintos centros de abastecimiento y distribución localizados en diversos Municipios de nuestra Provincia, por dichas organizaciones al arrogarse facultades de fiscalización y control que no les pertenecen.

Que preocupa la delegación inconstitucional de facultades realizadas a su favor, comportando esto, además de una ilegalidad, un ostensible mecanismo de amedrentamiento e intimidación, que ya fuera denunciado en la justicia penal.

Que la intervención de esas organizaciones sindicales, sociales y/o políticas entre los comercios y consumidores, desnaturaliza los objetivos del sistema de control de precios fijado por la dependencia estatal de comercio, toda vez que carecen de legitimación alguna dentro de las funciones propias de cada una. En el caso de gremios, la Ley Nº 23551 no les asigna esa tarea, entre sus objetivos.

Que, por lo tanto, la acción de fiscalización por parte de dichas organizaciones sindicales, sociales y políticas, constituye una intromisión ilegal en el libre ejercicio del comercio, previsto en el Artículo 17º de la Constitución Nacional.

Que el procedimiento de fiscalización y control se encuentra previsto en la norma y a cargo de inspectores específicos.

Por las razones expuestas, vengo a proponer el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes expresa su total y absoluto rechazo por las facultades de fiscalización y control ejercidas por el Sindicato de Camioneros, otros Sindicatos y organizaciones sociales, en el marco del Programa "Precios Justos" sobre supermercados mayoristas, minoristas y centros de distribución y abastecimiento en distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, como consecuencia de la delegación irregular de facultades realizada por la Secretaría de Comercio de la Nación.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: W. FERNANDEZ.

EXPTE. Nº 2-28655-HCD-2023

VISTO:

Que el próximo 17 de febrero del año en curso, se cumplirán los 250º Aniversario del "MOJON DE LOS QUILMES", ubicado en la intersección de la Avda. Juan Domingo Perón (ex Donato Alvarez) con el Arroyo San Francisco, y

CONSIDERANDO:

Que fuera Declarado Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de Quilmes, mediante Ordenanza Nº 12893/2018 y promulgada mediante Decreto Nº 1889/2018.

Que el MOJON DE LOS QUILMES, demarca el límite Oeste del Partido de Quilmes y la Localidad de San Francisco Solano.

Que el MOJON DE LOS QUILMES era un punto geográfico que en los Siglos XVIII y XIX fue un lugar fácilmente ubicable y útil para determinar el límite de propiedades. Al respecto, es necesario recordar que en una gran llanura como en la que se asienta todo el Partido de Quilmes, la necesidad de estos hitos era imprescindible.

Que las comunidades de Quilmes y Acalianos, procedentes del Noroeste de la Provincia de Tucumán, vinieron forzados a la zona de Quilmes y fueron sometidos bajo un régimen feudal confinados a un área que comenzaba sobre la barranca 3,5 km. paralelo al río y 7 km. tierra adentro, por lo que la Avda. Juan Domingo Perón (ex Donato Alvarez) era el límite Oeste. En el vértice Sudoeste de esa extensión se levanta el MOJON, el cual tomaba el nombre de la comunidad humana más cercana. Con el tiempo y en plena "Era del Cuero" conformó junto a la Avda. Charcas del Partido de Almirante Brown el recorrido conocido como "Camino de las Tropas" por el cual se arreaba el ganado hasta los mataderos próximos al Riachuelo.

Por todo lo expuesto el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural el 250º Aniversario del "MOJON DE LOS QUILMES", sito en la intersección de la Avda. Juan Domingo Perón (ex Donato Alvarez) con el Arroyo San Francisco.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28657-HCD-2023

VISTO:

Que el día 8 de Marzo, se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", y

CONSIDERANDO:

Que este día recordamos a todas aquellas mujeres que alrededor del planeta y a lo largo de la historia, bregaron y bregan por una reivindicación laboral, política, social y económica.

Que el 8 de Marzo de 1908 marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero, donde 129 (ciento veintinueve) mujeres murieron en un incendio provocado por su empleador en la fábrica Cotton, en Nueva York, Estados Unidos, luego de una huelga y ocupación de la fábrica. Donde reclamaban los mismos derechos que sus compañeros varones, mismo sueldo por igual tarea y la reducción de la jornada laboral.

Que el Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre.

Que en 1975 la Organización de las Naciones Unidas estableció el 8 de Marzo como el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora".

Que todos los 8 de Marzo las mujeres le recuerdan al mundo que **la lucha por la igualdad, el reconocimiento de la diversidad y el ejercicio efectivo de sus derechos continúa.**

Que a lo largo de la historia quedó demostrado que las mujeres han estado presentes en forma activa en cada una de las resistencias y luchas de la humanidad por una sociedad mejor.

Que es importante para esta sociedad en su conjunto reflexionar sobre las conquistas logradas en estos 40 años de Democracia ininterrumpida en nuestro país, y debatir las medidas que aún son necesarias tomar desde el Estado y desde la Sociedad con el fin de reconocer y visibilizar a las mujeres; que se ha avanzado ampliamente, pero que aún falta mucho por

hacer para lograr un mundo laboral y social justo, diverso, sin violencia ni discriminación.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal Fabio Baez, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: COLOCASE en el pasillo del Honorable Concejo Deliberanteuna placa conmemorativa en homenaje al “**8 de MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**”, en reconocimiento a todas aquellas mujeres que lucharon y luchan por un mundo laboral y social justo, diverso, con igualdad de oportunidades y sin violencia ni discriminación.

ARTICULO 2º: La placa conmemorativa mencionada en el Artículo 1º contará con la siguiente leyenda:

Todas las mujeres, todos los derechos
8 DE MARZO
DIA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE QUILMES

MARZO 2023.-

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Honorable Concejo Deliberante a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28658-HCD-2023

VISTO:

El Proyecto de Ley “Plan de pago de deuda previsional” aprobado en el Senado de la Nación Argentina el día 30 de Junio de 2022 mediante el Expediente Nº 957/22, previo dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que, este proyecto de Ley nos permite dar un paso muy importante para dotar de previsibilidad a las ciudadanas y ciudadanos, a la vez que fortalecer el sistema previsional al reforzar el principio de la contributividad, conjugado con el objetivo ineludible de alcanzar la universalidad en materia previsional.

Que, como ya hemos sostenido en reiteradas oportunidades las políticas de seguridad social resultan un instrumento central dentro de las herramientas con las que cuenta el Estado para garantizar el bienestar de su población y, dentro de ellas, el componente previsional se torna de especial relevancia, en tanto se trata del instrumento que permite que las personas mayores afronten la contingencia de la vejez con seguridad de ingresos.

Que para poder jubilarse nuestro Sistema Integrado Previsional, regido por la Ley Nº 24241, modificatorias y complementarias, las personas deben alcanzar una cierta edad (65 años los varones y 60 las mujeres) y deben acumular un mínimo de 30 años de servicios con aportes.

Que lamentablemente en nuestro País -al igual que otros de la región- ha atravesado importantísimas crisis socioeconómicas y del mercado de trabajo que hacen que, para muchos argentinos y muchas argentinas sea muy difícil poder alcanzar el requisito de 30 años de servicios con aportes.

Que en este punto debemos destacar que hasta mediados de la década del setenta, Argentina consolidó un modelo de desarrollo basado en la industrialización sustitutiva, con mayores niveles de trabajo asalariado que el resto de América Latina, con incremento del acceso a la seguridad social y bajas tasas de desempleo, pobreza y exclusión social. A partir del golpe de Estado de 1976, la dictadura cívico militar instauró un modelo económico basado en la valorización financiera y la actividad primaria, generando un proceso de deslocalización, subcontratación y tercerización que deterioraron las condiciones laborales y de bienestar de la población. De modo que comenzó la ampliación del sector informal urbano, tendencia que se hizo más marcada durante el período de convertibilidad durante toda la década del noventa y hasta la crisis de 2001 cuando, además, las instituciones laborales se debilitaron, se flexibilizaron los derechos laborales y se transformó la estructura productiva en detrimento de la actividad industrial, con informalidad, desempleo, subocupación y precarización (CEPAL, 2021).

Que hoy en día, en nuestro País, solo 1 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 varones alcanzan los 30 años de aportes cuando cumplen la edad jubilatoria. Es decir, únicamente una minoría puede jubilarse cuando llega a los 60 o 65 años de edad.

Que el proyecto de Ley de referencia tiene como objetivo principal mantener los altos niveles de cobertura previsional alcanzados por la Argentina, con la Ley N° 25994, jubilaciones y pensiones prestación previsional anticipadas; los Decretos N° 164/04 y N° 1454/05 que modificaron la Ley N° 24476. Trabajadores Autónomos. Régimen de regularización de Deudas. La Ley N° 26425 Sistema Integrado Previsional Argentino y la Ley N° 26970.

Que, la nombrada legislación –generando políticas públicas- le permitió acceder a beneficios previsionales a 3.6 millones de argentinos/as que, teniendo la edad jubilatoria, no tenían acreditados la totalidad de los aportes previsionales.

Que, la deuda previsional no puede ser responsabilidad exclusiva del trabajador que durante su vida activa sufrió la informalidad laboral o desocupación.

Que, la legislación que amplió la cobertura previsional viene experimentando un proceso de deterioro, ya que permite regularizar deuda previsional a los hombres hasta el año 1993, y a las mujeres hasta el año 2003. Aun así, alrededor del 70 % de las nuevas altas de 2022 recurrieron a las moratorias para acceder a un beneficio previsional.

Que, desde que se implementó el régimen de Moratorias Previsionales, muchos vecinos y vecinas de nuestra Ciudad, teniendo la edad requerida para jubilarse, pero no así los años de aportes necesarios, han podido acceder a su derecho y jubilarse.

Que, en el mes de julio de 2022 venció la vigencia de la Ley N° 26970.

Que, sin una nueva medida de regularización previsional, los hombres y mujeres próximos a cumplir la edad jubilatoria que no cuentan con los 30 años de aportes previsionales exigidos por la Ley N° 24241, no podrán jubilarse.

Que actualmente y según datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) en nuestra Ciudad son 10.500 vecinas y vecinos no pueden acceder a su derecho y jubilarse.

Que, el proyecto de Ley “Plan de Pago de Deuda Previsional” que se aprobó en Senadores prevé regularizar deuda previsional para acceder a jubilaciones y pensiones hasta el año 2008 para derechohabientes o personas que cumplan el requisito de edad, y hasta el 2012 para trabajadores y trabajadoras en actividad, con 10 años de anticipación máxima a alcanzar la edad jubilatoria.

Que, entendemos que la decisión política no puede estar supeditada a intereses de tipo partidario o electoral, sino que esta herramienta debe contar con un amplio apoyo institucional para sostener una política pública que brinde previsibilidad y contención a nuestra población en materia previsional, y por, sobre todo, no vulnere aún más los derechos de Personas Mayores.

Por ello las y los Concejales abajo firmantes integrantes del Bloque Frente de Todos Quilmes, proponemos el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el urgente tratamiento del proyecto de Ley “Plan de Pago de Deuda Previsional” aprobado el Senado de la Nación Argentina el día 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: F. D'ANGELO- A. BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- J. CONTRERAS- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ- L. GONZALEZ.

EXPTE. Nº 2-28659-HCD-2023

VISTO:

El programa de Formación Integral Artística que se desarrolla en “Muuk Escuela de Arte” en la Localidad de Bernal, y

CONSIDERANDO:

Que el apoyo a los espacios culturales locales resulta fundamental para el crecimiento profesional de las y los artistas como así también para la difusión y promoción de la oferta cultural local.

Que “MUUK Escuela de Arte” lleva 11 años de actividad, ofreciendo un espacio de capacitación, desarrollo y expresión artística para las y los vecinos de Quilmes, ampliando la oferta artística en el Distrito.

Que dicha Institución brinda también una salida laboral para artistas y formadores, permitiéndoles formarse y desarrollarse dentro de nuestro Distrito.

Que el Programa de Formación Integral Artística fue reconocido por el Ministerio de Cultura de la Nación a través del Fondo Desarrollar, lo que permitió otorgar 20 becas para formación en la escuela.

Que en el marco de este Programa la Institución articuló tanto con la Escuela Municipal de Bellas Artes como con el Teatro Municipal.

Que el programa brinda también formación en gestión cultural, abriendo así la posibilidad de nuevos desarrollos culturales que amplíen la oferta del Distrito e impacten en forma positiva en el desarrollo general.

Que por todo lo expuesto anteriormente, es importante la realización, sostenimiento y reconocimiento de estas prácticas artísticas, culturales y educativas, en este caso representada por el Programa de Formación Integral Artística, que sostiene su actividad en el tiempo, impactando favorablemente sobre el territorio en el cual vivimos y nos desarrollamos.

Por todo lo expuesto, la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el Programa deFormació Integral Artística.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON

EXPTE. Nº 2-28660-HCD-2023

VISTO:

El 7 de Marzo se celebra el Día de la Visibilidad Lésbica en Argentina en conmemoración del asesinato por lesbodio de Natalia "Pepa" Gaitán en 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el lesbodio incluye insultos y burlas sistemáticas, amenazas, sanciones y extorsiones afectivas, la imposibilidad o negación de otorgarle existencia a su deseo, el encierro doméstico, la expulsión de sus familias, el deseo de muerte por parte de progenitores, la pronta psicologización, la oscilación polarizada entre la híper sexualización y la desexualización, la atención ginecológica bajo presupuestos heterosexistas, los golpes y el maltrato, las violaciones rectificadoras y las que no, el aislamiento, la pérdida de la tenencia de los hijos e hijas, el hostigamiento heterosexista, el temor a perder el trabajo, las dificultades laborales por portar una expresión de género masculina, la estigmatización y hasta el asesinato, son algunas de las expresiones de una política del odio.

Que "Pepa" Gaitán fue asesinada a manos del padrastro de su novia, Daniel Torres, el 7 de marzo de 2010 de un disparo de escopeta. La autopsia señaló que fue por la herida de arma de fuego en tórax y axila. La Cámara Séptima del Crimen resolvió que fue un homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego y le impuso a Torres la pena de 14 años de prisión.

Que la Justicia patriarcal no quiso nombrar a la violencia de género en la condena y decidió no agravar el homicidio. En marzo del 2019, Torres recuperó la libertad.

Que el 16 de octubre de 2016, Eva Analía De Jesús, conocida como "Higui", fue violentada por una patota de varones que la atacó e intentó violar por ser lesbiana, ella se defendió e hirió de muerte a uno de ellos. De Jesús fue procesada por homicidio simple y detenida durante casi ocho meses, y tras el acompañamiento de organizaciones sociales y la repercusión pública que tomó el caso, el 12 de junio de 2017 la justicia dio la orden de que fuera liberada. Finalmente, fue absuelta en marzo de 2022 por el Tribunal oral en lo criminal número 7.

Que el 2 de octubre de 2017, Mariana Gómez se encontraba junto a su esposa Rocío Girat en la estación Constitución donde sufrió discriminación por ser lesbiana por parte de fuerzas policiales. En julio de 2019 Gómez fue condenada a un año de prisión en suspenso por resistencia a la autoridad y lesiones leves, pero en abril del 2021 fue absuelta.

Que el Estado parte reconoce, que no se respetan plenamente los derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y que estas mujeres sufren discriminación y violencia.

Que la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes ha puesto en marcha diversas políticas públicas integrales que profundizan la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para personas disidentes quilmeñas, entre las cuales se destacan el Proyecto de terminalidad educativa destinado a colectivos LGBTINB+ "Transformar"; el Programa Municipal de oficio en belleza de manos y pies para mujeres y diversidades "Hermanar"; una puerta de entrada al sistema de salud a través de los "Consultorios Igualitarios" que buscan garantizar la accesibilidad y calidad de atención inclusiva e integral en contextos de estigma y discriminación; el "Programa Acompañar" dirigido a mujeres y LGBTINB+ en situación de violencia de género y que dentro del Municipio de Quilmes el ingreso al programa no es restrictivo, ya que se trabaja sobre vulneraciones históricas, haciendo foco en las violencias estructurales y no únicamente desde la existencia de un vínculo violento.

Que a partir del Decreto N° 81/2020, el Municipio de Quilmes determina como obligatoria la formación en géneros y prevención de las violencias contra mujeres y diversidades en los tres poderes (Judicial, Legislativo, Ejecutivo) en todos sus niveles y jerarquías, adhiriéndose a la Ley Micaela.

Por todo lo expuesto, la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el 7 de marzo Día de la Visibilidad Lésbica en Argentina.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc

AUTORA: B. MARON

EXPTE. N° 2-28661-HCD-2023

VISTO:

El Expediente N° 4091-12369-S-2022 presentado por la Secretaría de Derechos Humanos del Municipio de Quilmes, que dispone la instalación de 2 (dos) mástiles que ondeen la Bandera Argentina y el Emblema Wiphala, en el cruce de Avenida La Plata y Avenida Florencio Varela, de la Localidad de Ezpeleta Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12496/15 establece la “Declaración de la Ciudad de Quilmes como PLURINACIONAL e INTERCULTURAL” garantizando el respeto a la identidad de los Pueblos Originarios, promoviendo el derecho a una educación intercultural que contribuya a preservar y fortalecer pautas culturales, cosmovisión, de identidad, lenguas, etc.

Que siendo Quilmes declarada “Ciudad Plurinacional e Intercultural” tiende a reconocer a los pueblos y naciones originarias preexistentes a la conformación de los Estados Nacional y Provincial, y cuya definición va en el mismo sentido de la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, Artículo 75º, Inciso 17), que es atribución del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Que la práctica de las costumbres y tradiciones ancestrales permite al pueblo entender que hay otras historias, la historia de los pueblos, una verdadera historia no contada u ocultada.

Que el emblema Wíphala representa la diversidad étnica de los Pueblos Latinoamericanos, e identifica el sistema comunitario de los pueblos originarios basados en la equidad, la igualdad, la armonía, la solidaridad y la reciprocidad.

Que los cruces de Avenida La Plata y Avenida Florencio Varela, de la Localidad de Ezpeleta, son uno de los ingresos más transitados de nuestra Ciudad.

Que en la periferia de las Avenidas anteriormente mencionadas, se encuentra la segunda colectividad más grande de bolivianos en Argentina, siendo Bolivia un Estado Plurinacional que reivindica la Wiphala como emblema ancestral.

Que este acontecimiento se haga extensivo a todas las áreas del Municipio que tengan interés en participar, de esta forma ayudaría a avanzar un paso más tras la búsqueda de nuestra identidad.

Por todo lo expuesto, el Concejel Ariel A. Burtoli del Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la instalación de dos mástiles que ondeenla Bandera Argentina y el Emblema Wiphala, en el cruce de Avenida La Plata y Avenida Florencio Varela, de la Localidad de Ezpeleta Oeste.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. Nº 2-28662-HCD-2023

VISTO:

La nota presentada por el Director General de Pueblos Originarios del Municipio de Quilmes, Julio Sosa, a fin de solicitar que se arbitre los medios necesarios para declarar de Interés Cultural y Municipal las actividades que se llevarán a cabo durante el año 2023 desde esta Dirección, con el objeto de difundir, concientizar y promocionar los derechos de las distintas comunidades originarias residentes en el Distrito de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 12496/15 establece: “DECLARASE a Quilmes “Ciudad Plurinacional e Intercultural” garantizando el respeto a la identidad de los Pueblos Originarios y promoviendo el derecho a una educación intercultural que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, cosmovisión e identidad, procurando la vinculación de las comunidades con sus territorios ancestrales y el mejoramiento de su calidad de vida”.

Que asimismo, el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 12496/15 promueve el fortalecimiento del área de Pueblos Originarios con el objetivo de generar políticas públicas de respeto y promoción de la diversidad cultural de vinculación con los territorios ancestrales.

Que anualmente se realizan homenajes a los Pueblos Originarios a través de distintas ceremonias y programa de actividades, a saber:

- 26 de Febrero: Celebración del Carnaval de los Pueblos Originarios conmemorando la cultura ancestral en las comunidades.
- 23 de Marzo: Hallu Willka Chika (Equinoccio de Otoño): Comienza el ciclo de la época seca “Juyphi Pacha” con la celebración del Pacha Poqoy Quilla Raymi; tiempo de preservar la semilla y guardar los alimentos ya maduros para las heladas que se avecinan; así también, es tiempo de reflexión para refugiarse en el núcleo familiar y cuidar la semilla del buen vivir (Suma Qamaña).
- 2 de Abril: Conmemoración del Aniversario de la gesta de Malvinas Argentinas. Homenaje a los combatientes caídos pertenecientes a las etnias Mapuche, Mocoví, Qom y Wichis.
- 19 de Abril: Día del Indio Americano: El 19 de Abril de 1940 se celebró en Patzcuaro (México) el primer Congreso Indigenista Interamericano para una Conferencia Interamericana Indigenista, con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Argentina adhirió al documento de Patzcuaro e instituyó el 19 de Abril de 1945. Desde entonces, Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.
- 19 al 25 de Abril: Semana de los Pueblos Originarios: En 1984, en una reunión de todas las organizaciones católicas que defienden los derechos indígenas se decidió extender esta celebración a una semana, el Equipo Nacional de Pastoral Aborígen

(ENDEPA) ha procurado desde sus comienzos, dar a conocer la situación de los Pueblos Indígenas de la Argentina. Con este fin, se promovió la Semana del Aborigen, del 19 al 25 de abril de cada año. De esta manera, la Semana de los Pueblos Indígenas se alza como un espacio de reflexión y expresión de la situación en que viven estos pueblos.

- 22 de Abril: Día Internacional de la Madre Tierra. Reconociendo que la Tierra y sus ecosistemas es nuestro hogar y resaltando la necesidad de promover armonía con la naturaleza y el planeta, en Abril de 2009 la Asamblea General de las Naciones Unidas, designó el 22 de Abril como Día Internacional de la Madre Tierra por Resolución N° 63/279. Al proclamar esta fecha la Asamblea reconoció que la “Madre Tierra” es una expresión común en varios países y regiones, reflejando la interdependencia que existe entre los seres humanos, otras especies y el planeta que habitamos.
- 3 de Mayo: Celebración de la Chakana (Cruz Andina). Es el día central de la fiesta de las cruces en el calendario religioso andino, es la celebración de la Chakana Cruz, es el día en que, en el cielo nocturno del hemisferio sur, en los Andes, se puede divisar una perfecta armonía en forma de cruz, es la constelación de la “Cruz del Sur”. La Chakana significa el puente a lo alto y constituye la síntesis de la cosmovisión andina siendo, asimismo, un concepto astronómico ligado a las estaciones del año.
- 5 de Junio: Día Mundial del Medio Ambiente. Establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución A/RES/2994 (XXVII) el 15 de Diciembre de 1972. Se celebra desde 1974, fecha con la que dio inicio a la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el Ambiente. En dicho día la ONU sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y acción política.
- 20-21 de Junio: Año Nuevo Andino Inti Raymi (Fiesta del Sol). Coincidiendo con el solsticio de invierno en el hemisferio sur, dando inicio al año 5528 del Calendario Andino. Es de neta influencia incaica, vestigio de esa cultura en esta región. La fiesta por el Sol comienza la noche del 20 de Junio en torno al reloj solar que marca físicamente la ubicación exacta del Trópico de Capricornio. Los presentes festejan este hecho trascendental con cantos, danzas y brindis colectivos, donde también se abre la boca a la Pachamama. Se efectúan las ofrendas correspondientes que consisten en dar a la tierra de comer las comidas tradicionales.
- 20 al 24 de Junio: We Xipantu (Año Nuevo Mapuche). Esta fecha no solo marca el inicio de las etapas o temporadas en que se divide un año o xipantu, sino que ella además está estrechamente vinculada con otros elementos que configuran el mundo mapuche, lo anterior quiere decir que el We Xipantu forma parte de un conjunto de elementos en su cosmovisión.
- 19 de Julio: Matanza de Napalpi. El 19 de Julio de 1924, en la Colonia Aborigen Napalpí (Departamento 25 de Mayo, Provincia de Chaco) en el norte de la Argentina, unos 200 indígenas de las etnias Qom (toba) y Mocoví fueron masacrados por la policía y por grupos de estancieros.
- 1 de Agosto: Homenaje a la Madre Tierra “Pachamama”. Es la gran deidad, entre los pueblos indígenas de los Andes Centrales de América del Sur. El día celebra a la Madre Tierra. “Pacha” significa en aymará y quechua tierra, mundo, universo. En la ceremonia se realizan ofrendas para festejar la naturaleza “protectora” y fecunda de la tierra; que varían según la región.
- 9 de Agosto: Día Internacional de los Pueblos Indígenas. En la Resolución 59/174 de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó un Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El objetivo de este es seguir fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan las poblaciones indígenas en esferas tales como la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico y social.
- 11 de Agosto: Día de Incorporación de los Derechos Indígenas a la Constitución Nacional. Conmemoración de la Incorporación, en su Artículo 75, Inciso 17), de los Derechos Indígenas en la Constitución Nacional, reformada en el año 1994.
- 14 de Agosto: Conmemoración de la “Reducción de la Exaltación de la Santa Cruz de los Indios Quilmes”. La ciudad de Quilmes celebra su Aniversario en

conmemoración del 14 de Agosto de 1812, cuando fue extinguida mediante un decreto la reducción de Santa Cruz que se emplazaba en la zona y en homenaje al éxodo forzoso de los indios Kilmes desde las provincias del noroeste argentino en el año 1666.

- 16 de Agosto: Genocidio de Acosta Ñu. Conmemoración de una de las batallas más sangrientas en la historia del continente, donde murieron más de 2000 niños y niñas guaraníes. El enfrentamiento ocurrió en el marco de la Guerra de la Triple Alianza.
- 5 de Septiembre: Día Internacional de la Mujer Indígena. La fecha fue escogida porque un día 5 de Septiembre muere Bartolina Sisa, una valerosa mujer quechua que fue descuartizada por las fuerzas realistas durante la rebelión anticolonial de Túpaj Katari en el Alto Perú.
- 14 de Septiembre: Homenaje y Reconocimiento a la Primera Mujer Cacique de los Quilmes Isabel Pallamay. Esta mujer kilme siguió un largo pleito para que fuera reconocido su cacicazgo como heredera legítima debido a la muerte de su hermano Juan Pallamay y única hija de Francisco Pallamay. En el año 2004 la Asociación Civil “Maizales” estableció dicho día para repetir anualmente su merecido tributo.
- 21 de Septiembre: Auti Willka Chika (Equinoccio de Primavera). Coincide con el florecimiento para mostrar todo su esplendor en primavera, marcando el período de las lluvias, se da lugar a la siembra de papa y oca en las alturas que dependen de las lluvias para su riego. También se inicia con la siembra de quínoa, arveja y cebada, y con la esquila del ganado.
- 21 al 26 de Septiembre: Iypy Ara Pyau (Año Nuevo Mbyá guaraní). De acuerdo con la tradición el cambio de Ciclo se celebra del 20 al 26 de Septiembre. Se bendicen a hombres, mujeres y niños, pero también a los animales, las plantaciones y la salud.
- 11 de Octubre: Conmemoración del último Día de Libertad de los Pueblos Originarios de América. Esta fecha se conmemora como el último día en que los pueblos originarios fueron libres. A partir del 12 de Octubre de 1492, América fue sometida a un brutal y sangriento proceso de conquista por la llegada del colonialismo europeo, autor intelectual y material del genocidio que se cobró la vida de más de 80 millones de nativos.
- 2 de Noviembre: Día de las Almas. El 2 de noviembre, tradicionalmente “día de los muertos”, se conmemora en Salta y Jujuy el Día de las Almas. Para agasajar a las almas de los seres queridos que han muerto, en casi todas las casas se preparan figuras con masa de pan que representan objetos queridos por el difunto.
- 21 de Diciembre: Celebración del Kápac Raymi (Fiesta de la Nueva Vida). Coincide con el solsticio de verano en el hemisferio sur. Conocida como la Gran Fiesta de la Nueva Vida. Es una festividad dedicada a la continuación de la vida, con énfasis en niños y jóvenes. Cuenta la tradición oral, que los mayores engalanaban a las futuras generaciones con obsequios celebrando el ritual de la dotación simbólica a los recién nacidos.

Que siendo Quilmes declarada “Ciudad Plurinacional e Intercultural” tiende a reconocer a los pueblos y naciones originarias preexistentes a la conformación de los Estados Nacional y Provincial, y cuya definición va en el mismo sentido de la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, Artículo 75º, Inciso 17), que es atribución del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Que este acontecimiento se haga extensivo a todas las áreas del Municipio que tengan interés en participar, de esta forma ayudaría a avanzar un paso más tras la búsqueda de nuestra identidad.

Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli del Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal las actividades que se llevarán a cabo durante el año 2023 por la Dirección de Pueblos Originarios, correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos, de la Municipalidad de Quilmes, con el objetivo de difundir, concientizar y promocionar

los derechos de las distintas comunidades originarias residentes en el Distrito de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. Nº 2-28663-HCD-2023

VISTO:

La solicitud de la Asociación Civil de Integración Boliviana, ACIBO Quilmes, sita en la Sede provisoria Av. Florencio Varela Nº 1711, Expediente Nº 2022-00155268, y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de agosto de 1825 es una fecha conmemorativa para toda la Comunidad Andina al haber Declarado la Independencia mediante la Asamblea General de Diputados de las Provincias Unidas del Alto Perú.

Que convocada la Asamblea Deliberante en Chuquisaca, el 9 de julio de 1825, se determinó la completa independencia del Alto Perú, bajo la forma Republicana, por soberana de sus hijos.

Que el Presidente de la Asamblea José Mariano Serrano, junto con la Comisión redactaron el Acta de la Independencia que lleva el 6 de agosto de 1825, en honor a la Batalla de Junín, ganada por Simón Bolívar.

Que la semana del mes de agosto la Colectividad Boliviana realizará en el Barrio Andino los festejos con danzas típicas de la región y la devoción a la Virgen de Copacabana, Patrona de Bolivia.

Por todo lo expuesto el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Histórico, Cultural y Social, el 6 de agosto de cada año como Día de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTICULO 2º: DECLARASE de Interés Público Municipal los festejos a realizarse la semana del 6 de agosto de 2023.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28665-HCD-2023

VISTO:

Las necesidades planteadas por los vecinos y considerando que son de interés general, y

CONSIDERANDO:

Que es potestad del Estado Municipal, considerar y dar una respuesta al requerimiento de los contribuyentes, como es el caso que nos ocupa, donde los vecinos solicitan la colocación de un semáforo en la intersección de la Avda. General Mosconi y Gutiérrez, de Quilmes Oeste, siendo que estas arterias son de alto nivel de tránsito.

Es por ello que el Bloque de Juntos, sugiere el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE, la colocación de un Semáforo, en la intersección de la Avda. General Mosconi, y Gutiérrez de Quilmes Oeste.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: E. VIRGILIO.

EXPTE. Nº 2-28666-HCD-2023

VISTO:

Las necesidades planteadas por los vecinos y considerando que son de interés general, y

CONSIDERANDO:

Que es potestad del Estado Municipal, considerar y dar una respuesta al requerimiento de los contribuyentes, como es el caso que nos ocupa, donde los vecinos solicitan la colocación de paradas de colectivos en la intersección de la Avda. Oscar Smith y Avda. Vicente López de ambas manos, como así también en la intersección de la Avda. Oscar Smith y Avda. Andrés Baranda, de ambas manos, de Ezpeleta, Partido de Quilmes.

Es por ello que el Bloque de Juntos, sugiere el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE, la colocación de paradas de colectivos, en la intersección de la Avda. Oscar Smith y Avda. Vicente López, ambas manos como así también de la Avda. Oscar Smith y Avda. Andrés Baranda, de ambas manos de Ezpeleta, Partido de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: E.VIRGILIO.

EXPTE. Nº 2-28667-HCD-2023

VISTO:

El primer libro de Jacqueline Mulet “Inés” que fue escrito y diseñado por la misma artista en el año 2022, construyendo una narrativa visual que se alza como un acto de justicia contra las violencias históricas y sistemáticas hacia las mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que Jacqueline Mulet es una artista rioplatense, ciudadana quilmeña y militante popular feminista.

Que el libro fue escrito y diseñado por la misma Jacqueline Mulet, dando vida a una narrativa visual que rescata del olvido un drama familiar silenciado y tergiversado por décadas, que a su vez forma parte de un drama social e histórico de violencia contra las mujeres.

Que dicha narrativa audiovisual, forma parte de las experiencias compartidas por un colectivo de mujeres que trabajan para reivindicar los derechos de las mujeres a través del arte visual.

Que esta artista contribuye al desarrollo de la literatura local, dando visibilidad a la sistemática e histórica violencia contra las mujeres, en este caso a través del relato familiar que denuncia el femicidio de su tía Inés, su ocultamiento y su olvido.

Que el apoyo y acompañamiento a las producciones culturales locales resultan fundamentales para el crecimiento profesional de las y los artistas como así también para la difusión y promoción de la literatura local con perspectiva de género.

Que a partir del Decreto N° 81/2020, el Municipio de Quilmes determina como obligatoria la formación en géneros y prevención de las violencias contra mujeres y diversidades en los tres poderes (Judicial, Legislativo, Ejecutivo) en todos sus niveles y jerarquías, adhiriéndose a la Ley Micaela.

Que la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes ha puesto en marcha diversas políticas públicas integrales que profundizan la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para transformar las situaciones de violencias contra las mujeres.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal al libro “Inés”.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. N° 2-28668-HCD-2023

VISTO:

La puesta en marcha del Proyecto del Canal Magdalena, una obra sumamente estratégica de dragado y balizamiento que tiene como objetivo unir el sistema marítimo con el sistema fluvial argentino, facilitando la integración de los puertos nacionales y la conectividad fluviomarítima de nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que el Canal Magdalena es una vía de navegación ubicada al Sur del Canal Punta Indio, y en la actualidad, su nivel de profundidad impide que los buques lo utilicen como vía de acceso a los puertos fluviales del Río de La Plata, el Río Paraná y el Río Uruguay.

Que en el año 2013, durante la gestión de Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, la entonces Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación (SSPyVN), impulsó el proyecto Canal Magdalena en el cual se propuso la posibilidad de contar con un canal de doble vía y apto para buques con un calado máximo de 42 pies. El mismo venía a consolidar una alternativa de acceso a los puertos fluviales argentinos localizados en la Cuenca del Plata, así como la posibilidad de conectar el sistema fluvial y marítimo argentino.

Que durante el año 2014 se licitó el tratamiento de este Proyecto, pero la obra no llegó a adjudicarse, pese a la realización de los estudios hidrológicos y de impacto ambiental correspondientes.

Que en el año 2015, con la asunción del Gobierno de Mauricio Macri, la obra fue perdiendo apoyo e impulso, lo cual hizo que durante su mandato, fuera descartado por su alto costo.

Que durante el año 2020, en el marco de la firma del Acuerdo Federal de la Hidrovia, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, sostuvo frente a gobernadores y al Presidente de la Nación, la relevancia de concretar la obra del Canal Magdalena, como parte de una estrategia integral de gestión de las vías navegables.

Que el Proyecto consiste en la construcción de un canal natural, que mediante el dragado, ensanche y balizamiento, permita la salida directa hacia el mar de los buques de carga desde nuestro litoral fluvial, y viceversa.

Que llevar adelante un Proyecto como éste resulta fundamental desde un punto de vista geopolítico, económico y de soberanía nacional. Además, entre las ventajas que implica el desarrollo de las obras se encuentra el ahorro en tiempos de navegación de los buques que transitan por el sistema navegación troncal. Estas mejoras, a su vez, redundan en menores costos logísticos para los buques, lo cual tendría un impacto en los precios de los bienes transportados. Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli del Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DEQUILMES expresa su beneplácito por la puesta en marcha del Proyecto del Canal Magdalena, una obra de dragado y balizamiento que tiene como objetivo unir el sistema marítimo con el sistema fluvial argentino, facilitando la integración de los puertos nacionales y reafirmando la soberanía sobre nuestros recursos.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. Nº 2-28669-HCD-2023

VISTO:

Las distintas actividades que se llevarán a cabo desde la Dirección General de Violencia Institucional, perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos, durante la semana del 8 al 13 de Mayo de 2023 en el marco del Día de la Lucha contra la Violencia Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Violencia Institucional, perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos es un área que por primera vez fue creada y funciona dentro del Organigrama de nuestro municipio.

Que en conmemoración del Día de la lucha contra la Violencia Institucional, desde esa Dirección se llevarán a cabo distintas actividades referentes a dicha temática en el Distrito de Quilmes; entre las que podemos citar la realización de un Encuentro y la pintura de un Mural durante la semana del 8 al 13 de mayo del corriente, en día, horario y lugar que oportunamente serán confirmados.

Que el Día de la lucha contra la Violencia Institucional fue instituido en el año 2012 por la Ley Nº 26811, declarado en conmemoración a la "Masacre de Budge" ocurrida el 8 de mayo de 1987.

Que ese día la Policía Bonaerense fusiló a Agustín Olivera (26 años), Oscar Aredes (19 años) y Roberto Argañaraz (24 años) en una esquina de su barrio, en Ingeniero Budge, Lomas de Zamora y luego intentó simular un enfrentamiento.

Que habían transcurrido poco más de tres años del advenimiento de la democracia y esta vez la muerte por parte del Estado no venía asociada al exterminio sistemático de militantes presentados por los represores como "delincuentes subversivos", sino a jóvenes pertenecientes a los sectores populares cuya condición social los estigmatizaba como "delincuentes".

Que fue la Masacre de Budge uno de los primeros hechos reconocidos como "gatillo fácil". En este sentido es que cobra significación la Masacre de Budge, no porque haya sido el primer caso luego de la dictadura sino porque fue el que obtuvo una alta visibilidad pública y respuesta colectiva, que permitió desarticular la versión policial y juzgar a los responsables, al mismo tiempo que incorporó otras modalidades de la violencia estatal a la agenda de los Derechos Humanos post Terrorismo de Estado.

Que la emergencia del “gatillo fácil” en la esfera pública permitió comenzar a desnaturalizar prácticas habituales de las fuerzas de seguridad, cuya perpetración infligía graves violaciones a los Derechos Humanos de los sectores populares, no sólo restringidas a las ejecuciones sumarias sino a las torturas y malos tratos (físicos y psicológicos), las detenciones ilegales, las razzias, el hostigamiento y también la desaparición forzada de personas.

Que las desapariciones de Andrés Núñez (1990) y de Miguel Bru (1993) en La Plata por parte de la policía bonaerense, fueron dos casos paradigmáticos que dieron cuenta de las continuidades con la dictadura y de la ferocidad de la violencia del Estado en democracia.

Que por otro lado, el caso de Walter Bulacio (1991) adolescente detenido en una razzia en un recital de rock en Buenos Aires y muerto por consecuencia de la golpiza sufrida en la comisaría, permitió visibilizar las prácticas de violencia sistemática de la policía contra los jóvenes, ligadas al hostigamiento, las detenciones ilegales y la tortura.

Que la desaparición de Jorge Julio López (2006) en el marco del juicio contra el ex comisario Miguel Etchecolatz confirmaría una vez más la permanencia de prácticas represivas vinculadas con la última dictadura militar y sostenidas sobre una trama de complicidades, encubrimientos e impunidad.

Que cuando se habla hoy de “violencia institucional” no se restringe a las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por las fuerzas policiales sino por las Instituciones Estatales ligadas al sistema penal y de salud: cárceles, comisarías, institutos cerrados para jóvenes, lugares de encierro para personas con padecimiento mental y la justicia.

Que la utilización de este concepto, permite integrar distintas violencias generadas por el estado que provocan graves padecimientos en sus víctimas, y también de sus familias.

Que no fue sino hacia mediados de la primera década del Siglo XXI que fue tomando estado público, a partir de las denuncias de los Organismos de Derechos Humanos y en particular de la Comisión Provincial por la Memoria. La Masacre de Magdalena en 2005, donde fueron asesinadas -quemadas y asfixiadas- 33 personas encerradas intencionalmente en un pabellón de la Unidad Penitenciaria N° 28, fue un hecho que al ser noticia en los medios, permitió visibilizar el padecimiento en el encierro y la tortura sistemática por parte del servicio penitenciario, que también provoca la muerte.

Por todo lo expuesto el Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal las distintas actividades que se llevarán a cabo desde la Dirección General de Violencia Institucional, perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos, durante la semana del 8 al 13 de mayo de 2023 en el marco del Día de la Lucha Contra la Violencia Institucional, a saber la realización de un Encuentro y la pintada de un Mural entre otras, en día, horario y lugar que oportunamente serán confirmados.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28670-HCD-2023

VISTO:

El Grupo de Ayuda Mutua constituido por el Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidades Isabel Pallamay, área que pertenece a la Secretaria de Mujeres y Diversidades, acoge anualmente alrededor de 350 mujeres víctimas de violencia por motivos de género, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos principales del GAM (Grupo de Ayuda Mutua) son abordar la escucha, el fortalecimiento y la contención de mujeres de distintos barrios de Quilmes.

Que se coordina y guía a las mujeres a que puedan trabajar en su autoestima, fortalecimiento e independencia económica.

Que se trabaja de forma grupal donde la psicóloga social interviene utilizando la escucha activa, actividades dinámicas de reflexión, respiración y de aprendizaje mutuo, promoviendo la confianza, para intercambiar sus experiencias.

Que a partir del Decreto N° 81/2020, el Municipio de Quilmes determina como obligatoria la formación en géneros y prevención de las violencias contra mujeres y diversidades en los tres poderes (Judicial, Legislativo, Ejecutivo) en todos sus niveles y jerarquías, adhiriéndose a la Ley Micaela.

Que la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes ha puesto en marcha diversas políticas públicas integrales que profundizan la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para transformar las situaciones de violencias contra las mujeres.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén arón del Bloque del Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal al “Grupo de Ayuda Mutua”.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. N° 2-28671-HCD-2023

VISTO:

La necesidad de trasladar el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 20º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece que los Concejos Deliberantes funcionarán en la cabecera del Partido correspondiente, pero podrán hacerlo en otro punto del mismo, o de manera virtual, precediendo una disposición del Concejo que así lo autorice.

Que es oportuno que algunas Sesiones puedan efectuarse en otras Localidades del Distrito, y en sitios emblemáticos de nuestra Ciudad y asimismo los vecinos y vecinas del lugar puedan conocer el funcionamiento del Organo Legislativo Municipal.

Que en las Sesiones realizadas en otro punto del Partido, asisten invitados especiales, funcionarios del Ejecutivo Municipal y público en general.

Que para la realización de las Sesiones en otro punto de la Ciudad de Quilmes requiere de organización y disposiciones administrativas que autoricen los traslados del Recinto como se mencionó anteriormente.

Que los Artículos 113º y 114º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes manifiestan que la Comisión de Labor

Legislativa compuesta por los Presidentes de los distintos Bloques Políticos y el Presidente del Cuerpo, se reunirá previamente a cada Sesión para ordenar el funcionamiento de la misma.

Que en muchos casos los plazos para realizar las Sesiones en otro lugar del Partido son acotados.

Que es menester contar con una disposición del Concejo que se adecúe a tales efectos.

Por todo lo expuesto el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Fabio Baez aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el Traslado del Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, durante el Período Marzo-Diciembre de 2023, para la realización de Sesiones en otros puntos del Partido de Quilmes.

ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE que la Comisión de Labor Legislativa determinará el lugar, fecha y horario de la Sesión a realizarse en otro punto del Partido de Quilmes y ordenará el funcionamiento de la misma.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente, hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III, IV y V del Orden del Día y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo. Y si alguna o algún concejal propone alguna minuta de comunicación verbal, por Secretaría se procede a numerarla una vez finalizada la sesión. Y si alguna o algún concejal propone modificaciones, que las exponga al finalizar la presente.

Asimismo, solicito que el expediente número 4091-10360-Y-2022 y el expediente 4091-10781-R-2022, que figuran como Informes, Comunicaciones y Proyectos del Departamento Ejecutivo; el expediente número 2-28657 HCD-2023, el expediente número 2-28668 - HCD -2023, y el expediente número 2-28671 HCD 2023, que figuran como Proyectos Presentados por las y los Concejales, sean reservadas en la mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Debidamente apoyada la moción formulada por el concejal Burtoli, en consideración.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobado.

7

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbal.

- *No se formulan pedidos de palabra.*

8

MOCIONES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No habiendo minutas de comunicación verbal, corresponde pasar a la consideración de los expedientes que obran en la Mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente, con relación a los expedientes reservados en la Mesa de la Presidencia, hago moción de orden para pasar un cuarto intermedio en las bancas, como lo indica el inciso g) del artículo 44 del Reglamento interno, para que el Cuerpo constituido en comisión, dando cumplimiento con el inciso i) del mismo artículo produzca los despachos correspondientes.

- La moción resulta apoyada.

-

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Debidamente apoyada la moción del concejal Burtoli, en consideración.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobado.

Se pasa a cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Luego de unos instantes:

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la mesa de la Presidencia los despachos correspondiente, se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura a los números de expedientes y referentes de los despachos. Asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular, como lo indica el artículo 56° del Reglamento Interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Por Secretaría se procederá a dar lectura a los números de expedientes y referentes para su votación.

9

RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR FALLECIMIENTO DEL AGENTE YUSSO NÉSTOR VÍCTOR

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 4091-10360-Y-2022. Referente: Reconocimiento de deuda por fallecimiento del agente Yusso Néstor Víctor.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN

VISTO:

El Expediente N° 4091-10360-Y-2022. Ref.: Subsidio por fallecimiento y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4402/2021 se dio la baja por fallecimiento del agente Yusso Néstor Víctor (Legajo N° 27.594).

Que por Decreto N° 4325/2022 se convalidó el pago de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar los haberes devengados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la personas que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2021, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-10360-Y-2022

YUSSO NESTOR GERARDO	\$ 10.217,70.-
YUSSO MARIA ISABEL	\$ 10.217,70.-
YUSSO ESTELLA MARIS	\$ 10.217,70.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de Pesos treinta mil seiscientos cincuenta y tres con diez centavos (\$ 30.653,10) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.72.000 Categoría Programática 01.00.00 Partida 1.6.0.0 Fte. Fto. 131 "Beneficios y compensaciones". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.3.9.0 "Otros" en la Jurisdicción 111.01.72.000 Categoría Programática 01.00.00 Fte. Fto. 110 en la suma de Pesos treinta mil seiscientos cincuenta y tres con diez centavos (\$ 30.653,10).-


ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

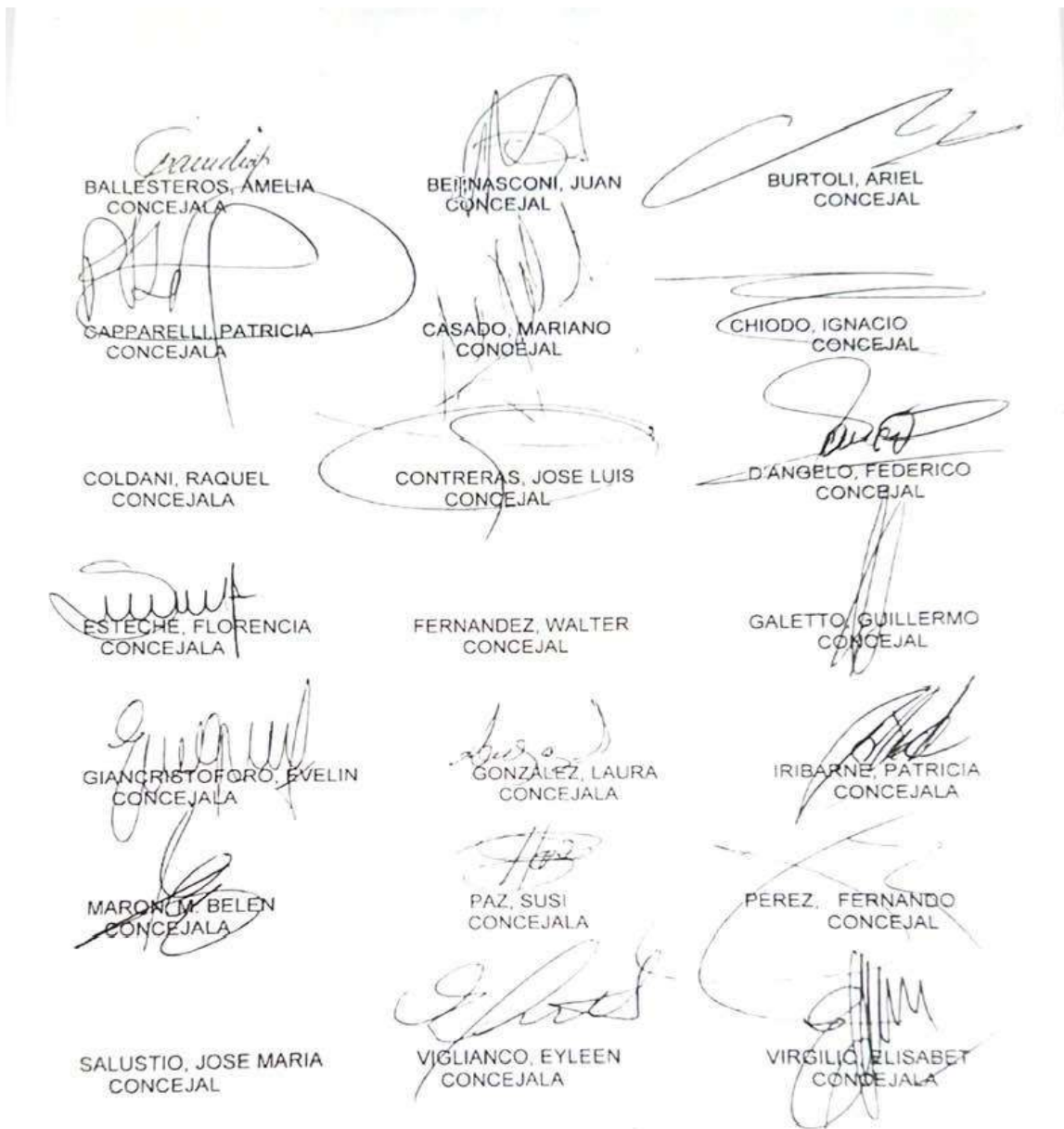
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 14 de Marzo de 2023.-


ABAD, NAIR
CONCEJALA


ARAC, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 4091-10360-Y-2022.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

10

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR FALLECIMIENTO
DEL AGENTE ANTONIO YLLATOPA LÓPEZ**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 4091-10781-R-2022.
Referente: Reconocimiento de deuda por fallecimiento del agente Antonio Yllatopa López.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN

VISTO:

El Expediente N° 4091-10781-R-2022. Ref.: Subsidio por fallecimiento y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus Modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0192/2022 se dio la baja por fallecimiento del Agente Yllatopa López, Marco Antonio (Legajo N° 12.081).

Que por Decreto N° 4781/2022 se convalidó el pago de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar los haberes devengados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la persona e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2021, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-10781-R-2022


MACHADO ROBERTA YANINA PAOLA	\$ 872.555,98.-
IPS	\$ 133,50.-
IOMA	\$ 61,03.-


ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de Pesos ochocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco con 98/100 (\$ 872.555,98) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.32.000 Categoría Programática 01.00.00 Partida 1.1.4.0 Fte. Fto 110 "Beneficios y compensaciones". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la Economía existente en la siguiente Partida 3.3.9.0 "Otros" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Categoría Programática 24.00.00 Fte. Fto. 133 en la suma de Pesos ochocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco con 98/100 (\$ 872.555,98).-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.-

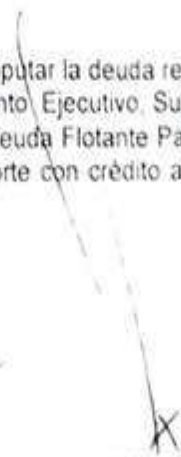
SALA DE COMISIONES: 14 de Marzo de 2023.-


ABAD NAIR
CONCEJALA


BALLESTEROS AMELIA
CONCEJALA


ARAUZ EZEQUIEL
CONCEJAL


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BAEZ FABIO
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 4091-10781-R-2022

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28657-HCD-2023. Referente:
Colocar en el pasillo del HCD de placa conmemorativa “Día Internacional de la
Mujer”.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente. N° 2-28657-HCD-2023, presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: Que el día 8 de Marzo, se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", y

CONSIDERANDO:

Que este día recordamos a todas aquellas mujeres que alrededor del planeta y a lo largo de la historia, bregaron y bregan por una reivindicación laboral, política, social y económica

Que el 8 de Marzo de 1908 marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero, donde 129 (ciento veintinueve) mujeres murieron en un incendio provocado por su empleador en la fábrica Colton, en Nueva York, Estados Unidos, luego de una huelga y ocupación de la fábrica. Donde reclamaban los mismos derechos que sus compañeros varones, mismo sueldo por igual tarea y la reducción de la jornada laboral.

Que el Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre.

Que en 1975 la Organización de las Naciones Unidas estableció el 8 de Marzo como el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora".

Que todos los 8 de Marzo las mujeres le recuerdan al mundo que la **lucha por la igualdad, el reconocimiento de la diversidad y el ejercicio efectivo de sus derechos continúa**.

Que a lo largo de la historia quedó demostrado que las mujeres han estado presentes en forma activa en cada una de las resistencias y luchas de la humanidad por una sociedad mejor.

Que es importante para esta sociedad en su conjunto reflexionar sobre las conquistas logradas en estos 40 años de Democracia ininterrumpida en nuestro país, y debatir las medidas que aún son necesarias tomar desde el Estado y desde la Sociedad con el fin de reconocer y visibilizar a las mujeres, que se ha avanzado ampliamente, pero que aún falta mucho por hacer para lograr un mundo laboral y social justo, diverso, sin violencia ni discriminación.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: COLOCASE en el pasillo del Honorable Concejo Deliberante una placaconmemorativa en homenaje al "**8 de MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", en reconocimiento a todas aquellas mujeres que lucharon y luchan por un mundo laboral y social justo, diverso, con igualdad de oportunidades y sin violencia ni discriminación.

ARTICULO 2º: La placa conmemorativa mencionada en el Artículo 1º contará con la siguiente leyenda:

Todas las mujeres, todos los derechos
8 DE MARZO
DIA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE QUILMES

MARZO 2023.-

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Honorable Concejo Deliberante a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ.

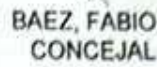
SALA DE COMISIONES: 14 de Marzo De 2023.-



ABAD, NAIR
CONCEJALA



ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL



BAEZ, FABIO
CONCEJAL



BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA



BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL



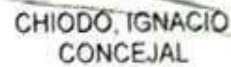
BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA



CASADO, MARIANO
CONCEJAL



CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA



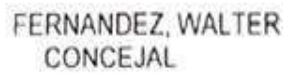
CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL



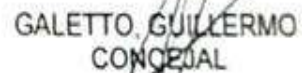
D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL



ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA



FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL



GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL



GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA



GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA



IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA



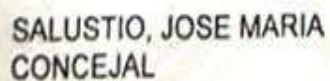
MARON, M. BELEN
CONCEJALA



PAZ, SUSI
CONCEJALA



PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL



SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA



VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28657-HCD-2023.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

12

**BENEPLÁCITO POR LA PUESTA EN MARCHA
DEL PROYECTO DEL CANAL MAGDALENA**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28668-HCD-2023. Referente:
Expresar beneplácito por puesta en marcha del proyecto del canal Magdalena.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28668-HCD-2023 Presentado por el Concejal ARIEL BURTOLI Ref.: La puesta en marcha del Proyecto del Canal Magdalena, una obra sumamente estratégica de dragado y balizamiento que tiene como objetivo unir el sistema marítimo con el sistema fluvial argentino, facilitando la integración de los puertos nacionales y la conectividad fluviomarítima de nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que el Canal Magdalena es una vía de navegación ubicada al Sur del Canal Punta Indio, y en la actualidad, su nivel de profundidad impide que los buques lo utilicen como vía de acceso a los puertos fluviales del Río de la Plata, el Río Paraná y el Río Uruguay.

Que en el año 2013, durante la gestión de Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, la entonces Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables de la Nación (SSPyVN), impulsó el proyecto Canal Magdalena en el cual se propuso la posibilidad de contar con un canal de doble vía y apto para buques con un calado máximo de 42 pies. El mismo venía a consolidar una alternativa de acceso a los puertos fluviales argentinos localizados en la Cuenca del Plata, así como la posibilidad de conectar el sistema fluvial y marítimo argentino.

Que durante el año 2014 se licitó el tratamiento de este Proyecto, pero la obra no llegó a adjudicarse, pese a la realización de los estudios hidrológicos y de impacto ambiental correspondientes.

Que en el año 2015, con la asunción del Gobierno de Mauricio Macri, la obra fue perdiendo apoyo e impulso, lo cual hizo que durante su mandato, fuera descartado por su alto costo.

Que durante el año 2020, en el marco de la firma del Acuerdo Federal de la Hidrovia, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, sostuvo frente a gobernadores y al Presidente de la Nación, la relevancia de concretar la obra del Canal Magdalena, como parte de una estrategia integral de gestión de las vías navegables.

Que el Proyecto consiste en la construcción de un canal natural, que mediante el dragado, ensanche y balizamiento, permita la salida directa hacia el mar de los buques de carga desde nuestro litoral fluvial, y viceversa.

Que llevar adelante un Proyecto como éste resulta fundamental desde un punto de vista geopolítico, económico y de soberanía nacional. Además, entre las ventajas que implica el desarrollo de las obras se encuentra el ahorro en tiempos de navegación de los buques que transitan por el sistema navegación troncal. Estas mejoras, a su vez, redundan en menores costos logísticos para los buques, lo cual tendría un impacto en los precios de los bienes transportados.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN


ARTICULO 1°: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DEQUILMES expresa su beneplácito por la puesta en marcha del Proyecto del Canal Magdalena, una obra de dragado y balizamiento que tiene como objetivo unir el sistema marítimo con el sistema fluvial argentino, facilitando la integración de los puertos nacionales y reafirmando la soberanía sobre nuestros recursos.


ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: ARIEL BURTOLI.

SALA DE COMISIONES: 14 de Marzo De 2023.


SALA DE COMISIONES: 14 de Marzo De 2023.-


ABAD, NAIR
CONCEJALA


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL



BAEZ, FABIO
CONCEJAL



BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL



BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL


CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA


CASADO, MARIANO
CONCEJAL

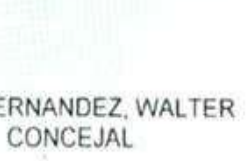

CHIODO, IGNAGIO
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA



CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL


D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA

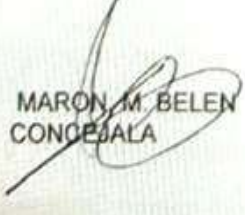

FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL



GALETTO, GUILLERMO
CONCEJAL


GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA

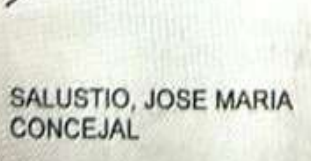

GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA



IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA


MARON, M. BELEN
CONCEJALA


PAZ, SUSI
CONCEJALA


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL


SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL


VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA


VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28668-HCD-2023.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: quiero hacer una breve mención sobre este proyecto, vinculado con una cuestión que para nosotros es estratégica. Me refiero a la puesta en marcha del proyecto del canal Magdalena, una obra sumamente importante y estratégica de dragado y balizamiento, que tiene como objetivo unir el sistema marítimo con el sistema fluvial argentino, facilitando la integración de los puertos nacionales y la conectividad fluviomarítima de nuestro país.

Al respecto, cabe señalar que el canal Magdalena es una vía de navegación ubicada al sur del canal Punta Indio, y en la actualidad su nivel de profundidad impide que los buques lo utilicen como vía de acceso a los puertos fluviales del río de la Plata, del río Paraná y del río Uruguay.

En el año 2013, durante la gestión de Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se impulsó el proyecto canal Magdalena, en el cual se propuso la posibilidad de contar con un canal de doble vía apto para buques con un calado máximo de 42 pies. El mismo venía a consolidar una alternativa de acceso a los puertos fluviales argentinos localizados en la cuenca del Plata, así como la posibilidad de conectar el sistema fluvial y marítimo argentino.

Durante el año 2014 se licitó el tratamiento esta obra, pero, lamentablemente, en el año 2015, con la asunción del gobierno de Macri, la perdió apoyo y fue descartada, como ocurrió con muchos otros proyectos de importancia estratégica para nuestro país.

Luego, en el año 2020, en el marco de la firma del acuerdo federal de la Hidrovía, el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, sostuvo frente a los gobernadores y al propio presidente de la Nación, la importancia de concretar la obra del canal Magdalena, como parte de una estrategia integral de gestión de las vías navegables. Cabe recordar que este proyecto consiste en la construcción de un canal natural, que mediante el dragado, ensanche y balizamiento, permita la salida directa hacia el mar de los buques de carga desde nuestro litoral fluvial y viceversa.

Por lo tanto, este proyecto resulta fundamental desde un punto de vista geopolítico, económico y de soberanía nacional, tema que estuvo tan en boga este verano en relación con la cuestión de lago Escondido, donde vimos cómo fue aplastada y vilipendiada nuestra soberanía nacional con lo que ocurrió a la vista de todos nosotros y nosotras.

Además, entre las ventajas que implica el desarrollo de las obras, se encuentra el ahorro en tiempos de navegación de los buques que transitan por el sistema de navegación troncal.

Estas mejoras, a su vez, redundan en menores costos logísticos para los buques, lo cual tendría un impacto en los precios de los bienes transportados.

Por último, quiero destacar también la labor que viene realizando una institución. Me refiero a la Fundación Interactiva para la Promoción de la Cultura del Agua.

Para nosotros es muy importante que se pueda llevar a cabo esta obra y por eso presentamos el proyecto que tenemos en tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

13

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DEL RECINTO
PERÍODO MARZO-DICIEMBRE 2023**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28671-HCD-2023. Referente:
Autorizar traslado del recinto período marzo-diciembre 2023.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28671-HCD-2023, presentado el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: La necesidad de trasladar el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 20° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece que los Concejos Deliberantes funcionarán en la cabecera del Partido correspondiente, pero podrán hacerlo en otro punto del mismo, o de manera virtual, precediendo una disposición del Concejo que así lo autorice.

Que es oportuno que algunas Sesiones puedan efectuarse en otras Localidades del Distrito, y en sitios emblemáticos de nuestra Ciudad y asimismo los vecinos y vecinas del lugar puedan conocer el funcionamiento del Organo Legislativo Municipal.

Que en las Sesiones realizadas en otro punto del Partido, asisten invitados especiales, funcionarios del Ejecutivo Municipal y público en general

Que para la realización de las Sesiones en otro punto de la Ciudad de Quilmes requiere de organización y disposiciones administrativas que autoricen los traslados del Recinto como se mencionó anteriormente.

Que los Artículos 113° y 114° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes manifiestan que la Comisión de Labor Legislativa compuesta por los Presidentes de los distintos Bloques Políticos y el Presidente del Cuerpo, se reunirá previamente a cada Sesión para ordenar el funcionamiento de la misma.

Que en muchos casos los plazos para realizar las Sesiones en otro lugar del Partido son acotados.

Que es menester contar con una disposición del Concejo que se adecúe a tales efectos.

El Cuerpo constituido en Comisión por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el Traslado del Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, durante el Periodo Marzo-Diciembre de 2023, para la realización de Sesiones en otros puntos del Partido de Quilmes.

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE que la Comisión de Labor Legislativa determinará el lugar, fecha y horario de la Sesión a realizarse en otro punto del Partido de Quilmes y ordenará el funcionamiento de la misma.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ

SALA DE COMISIONES 14 de Marzo de 2023 -


ABEL NAIR
CONCEJALA


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA

BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA

CASADO, MARIANO
CONCEJAL

CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL

COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL

ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA

FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL

GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL

GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA

GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA

IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA

MARON, M. BELEN
CONCEJALA

PAZ, SUSI
CONCEJALA

PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL

VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA

VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

34

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28671-HCD-2023.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Una vez finalizada la sesión, por Secretaría se procederá a numerar las sanciones que se han aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- *Es la hora 12 y 50.*

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

ORDENANZAS:

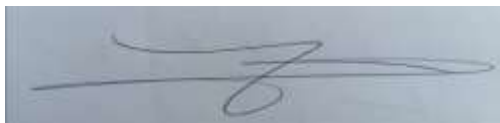
- Expediente número 4091-10360-Y-2022, corresponde número 13.817/2023.
- Expediente número 4091-10781-R-2022, corresponde número 13.818/2023.
- Expediente número 2-28657-HCD-2023, corresponde número 13.819/2023.

RESOLUCIÓN:

- Expediente número 2-28668-HCD-2023, corresponde número 14.571/2023.

DECRETO:

- Expediente número 2-28671-HCD-2023, corresponde número 645/2023.



Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos